

Ayuntamiento del ~ Año económico
Valle de Matamoros ~ de 1882 a 1883

Libro de actas de este Ayuntamiento que

dá principio en primero de Julio
de 1882 que se custodia en la Secretaría
del Municipio bajo la responsa-
bilidad del Secretario y según cita el
mandado en el papel del sello 10.
foliándose rubricándose y sellándose de
acuerdo con el artículo 508 de la
Ley Municipal Vigente.

Juan

100
24
63



Numero 1.º

Ordinaria del día 2 de Julio.

Presidente D. Manuel Rubio
 1.º D. José Alvarado
 2.º D. Juan Corbacho
 Jueces D. Benigno Barriga
 Concejal D. Pedro Muga y
 D. Manuel Ferrero
 D. Juan Corbacho Amador
 D. José Alvarado Flores
 D. Manuel Ferrero Alatorre

En el Valle de Tratalmas y
 de donde Julio de sus relaciones
 to. ochenta y dos: siendo
 los sus que componen el Ayuntamiento
 tanimto constitucional se
 mismo en sus salas Comistori
 aley para celebracion de la
 junta, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcaide D. Manuel
 Rubio y Ferrero, por dicho Sr. se declaró abierta
 la sesión y leída que fue el acta de la anterior, que
 aprobada. luego se dio conocimiento del conve-
 nido de los señores oficiales recibidos durante la
 Sesión anterior y que se interada.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó a
 la Corporación que según lo dispuesto en la
 ordinaria del veinte y cinco de Junio y p.º
 punto a la provision de un auxiliar tem-
 porario para el servicio de Tria con el haber
 diario de una peseta, ha practicado eficaz y
 obsequiosa y no pudo encontrar en la localidad
 ninguna persona que se prestase a efectuar
 dicho servicio; por cuya razon y visto lo expuesto
 el Sr. Alcaide y Ayuntamiento ha conseguido que en el Sr. Alcaide
 Presidente en la Ciudad de Tratalmas le haya prestado

para este cargo a un hijo Francisco Soriano.
 el cual desde el día quince y diez de septiembre
 Junio se encuentra ocupado en los trabajos de
 suya. Vido lo expuesto por el Sr. Presidente, mi-
 tira la ignorancia cuanto acuerdo en la
 ordinaria referida sobre esta junta, y dispo-
 ne movimiento que con cargo al fondo
 de imprenta se le abone mensualmente el
 haber diario de una peseta. No habien-
 do otros asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión que firmas los que deban, y los
 que saben, y los que no hacen la suya se
 cony de que certifico



Manuel Rubio Manuel Morales +
 Pedro Viegas +
 Manuel Canasio +
 Juan Corbacho Canasio +
 Juan Corbacho José Alvarado Flores +
 José Alvarado Flores
 Benigno Rangel
 Fernando Soriano

Acta número 2.
Ordinaria de 9 de Julio

Proto. D. Manuel Rubio Comp. | En el Valle de Matagorda
 Auto. 1.º D. José Alvarado y Alvarado | a nueve de Julio de mil ochoc.
 D. 2.º D. Juan Corbacho Canasio | eintos ochenta y dos: Au-
 Concejal D. Pedro Viegas y | nidos los señores que componen
 D. Manuel Canasio | el ayuntamiento constitucional
 D. José Alvarado Flores | del mismo, en sus salarconis-
 trales, para celebracion de la presente, bajo la

Previdencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Rubio
y Pineda, por dicho Sr. se declara abierta la
succion, y toda que fue el acta de la celebracion
quedo aprobada

Segun se dio a la Corporacion conocimiento
por lectura entera del contenido de la comunica-
cion del Sr. Gobernador fecha seis del presente
mes, transcribiendo la Real Orden de traslado de
sucesos, y por la que se concede a este pueblo
la suma de quinientas sueltas para
atender a las calamidades publicas, todo por
consecuencia de la opinion que se dirigió al
Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha
cinco de Mayo del corriente año

Del propio modo, la Corporacion acuerda, que
en el presupuesto de ordinario del Comenta-
rio se tenga en cuenta con igual como
ingreso la suma de mil doscientas cincen-
ta sueltas como producto calculado que
arrojara las perlas de rubicundo y bellota de
la Delana de la Mata de este proprio



No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion que firma los que saben, y lo
que no haues la suma de Cruz se que certifica =

Manuel Rubio Pedro Vungas +
Manuel Gansicot
Francisco Corbante Juan Mendez Flores +
Jose Muro
Benigno Paniga

Mano de
Mano de

Minutaria de dia 16 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio En Valle de Matagorda.
 Ayud. 1.º D. José Mendez rogó a diez y seis de Julio
 D. 2.º D. Juan Corbacho de mil ochocientos ochenta y
 Jefe D. Benigno Barriga tres y dos. Reunidos los
 Concejales D. Pedro Muega y tres que componen el
 Ayuntamiento Constitucional del mismo en
 sus salas consistoriales para celebracion
 de la presente, bajo la Presidencia de don
 Manuel Rubio, por dicho día
 se declaró abierta la misma sesión que fue
 esta de la anterior, quise aprobada.

Inquirida se dio conocimiento a la Corporacion
 por lectura íntegra del contenido de
 los boletines oficiales de la Provincia recibidos
 durante la semana anterior y quise ordenada.

No habiendo otro asunto de que
 tratar, se levantó la sesión que firma
 los que saben, y los que no tienen la
 señal de Cruz que autorizan a que
 yo el Sr. certifique.



Manuel Rubio Juan Corbacho

José Mendez Pedro Muega
Benigno Barriga

Manuel Mariano



N.º 4.
Extraordinaria del 20 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio
 Ay.º 1.º D. José Mendez
 D. 2.º D. Juan Corbacho
 Jueces D. Eugenio Barriaga
 Concejales D. Manuel Torralba
 D. D. Pedro Muga y

En Villa de Estaroz
 a veinte de Julio de
 mil ochocientos ochenta
 y dos: Reunidos en su
 Sala consistorial, los
 Ay.º de Ayuntamiento que al man-
 da de su señoría para celebracion de la presente
 a quien sido convocados oportunamente, y al
 efecto, por el Sr. Presidente, se declaró abierta
 la Sesion, y dio conocimiento a la Corpora-
 cion de una Comunicacion del Sr. Gober-
 nador Civil de la Provincia (sta. de Badajoz)
 sobre el contenido sus, resuelto en los di-
 zas que sucesivamente se reunieron para que
 por el Ayuntamiento y Junta Municipal se
 pudiese terminar el presupuesto ordinario
 de gastos e ingresos por el ejercicio
 economico corriente, y librada la
 Corporacion, dispuso su publicacion
 por termino de quince dias con objeto
 de que el Censo de Agosto proximo
 veniente, se reuniera nuevamente el Ayun-
 tamiento con la Junta Municipal
 y le presentase a fin de conseguir la



debia aprobacion. En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los que abajo, los que en
vacan la qual de como se que certifica

Manuel Rubio Manuel Gonzalez +
Ramon Viegas +

José Mendez
Benigno Ramiga

Fernando Toranzo

Numero 5.

Ordinaria del 23 de Julio

Preside D. Manuel Rubio la Valle de Estotamoz
Abogado D. José Mendez
D. R. D. Fran. Corbaeus
Abogado D. Benigno Ramiga
Concejal D. Fr. Mendez Flores

la Valle de Estotamoz
a veinte y tres de Julio de
mil ochocientos ochenta
y dos: Abundios en un
salas Comisionales lo ten

del Ayuntamiento que al margen se reproducen por
celebracion de la presente bajo la presidencia
de Don Alvaro. D. Manuel Rubio por el
por, se declara abierta la Mion, y queda que
fue el acta de la anterior, queda aprobada.

En seguida, se dio a la Exposicion
conocimiento por lectura integral de
contenido de los boletines oficiales de la
provincia recibidos durante la Mion
anterior, y queda celebrada.

En no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la Mion, que

Quatro



firmen los concurrentes que se han
y los que no han la misma o en su
que yo el Sr. certifico =

Manuel Medis José Espudera flors

José Mendez Francisco Corbacho

Benigno Barriga

Manuel Jordano

N.º 6.

Acta de la Sesión del día 30 de Julio.

Presidido D. Manuel Rubio

Ayud. 1.º D. José Espudera

D. 2.º D. Francisco Corbacho

Judice D. Benigno Barriga

Concejales D. Manuel Jordano

D. D. Manuel Jordano

D. D. Pedro Muga

D. D. José Espudera flors

En el Valle de Hita
moros a treinta de Julio
de mil ochocientos ochenta
y dos: Reunidos los
Señores que componen el
Ayuntamiento Constitucional
del mismo en sus salas
consistoriales para celebracion de la
sesión a que han sido convocados, bajo
la Presidencia de Sr. alcalde D. Manuel
Rubio y Pérez, por dicho Sr. se declaró
abierta la sesión pública que fue el acta
de la anterior qundo aprobada
susquinta se dio a la Corporacion conoci-
miento de lo contenido de los boletines oficiales
de la prob.ª de Badajoz durante la semana anterior
y qundo estada

Acto continuo se sigue a la Corporacion por el Sr.
Presidente que susmos de los Diputados de aduana local
correspondientes al presente mes, y para una Real Or-
den del Sres del presente, disponiendo que solo satis-
fagan los pueblos que hubieren abonado mes de un año
en el actual deudate, el referido de 1/2% sobre su
antiguo Censo; y como quiera que hasta
la fecha nada se halla manifestado
por la Delegacion de Hacienda, cria proce-
der a dirigirla una comunicacion
suplicandola manifieste lo que ocurre
se acerca de esta materia; y de que
terminada, enterado, acuda por una
comunidad de ellos a efecto de lo propuesto
por el mismo.

No habiendo
estos asuntos mas se que tratan
se levanta la sesion que firman los
que abajo, y los que no hacen las
señales al Cora de que certifico
Manuel Rubio Manuel Escobar +
Manuel Benavente +

Pero Muga + Manuel Escobar +
Jose Mendez + Manuel Benavente
Benigno Zamora
Fernando Jimeno





N. 0.342.823

Ciudad



Numero

Extraordinaria del 2 de Agosto

- Presidente D. Manuel Rubio Arce
- Ay. 1.º D. José Mendizábal Mendizábal
- 2.º D. Juan Corbacho Corbacho
- Juicio D. Benigno Romera
- Consejal D. Manuel González
- 3.º D. Pedro Menega Mavanita
- 4.º D. José Mendizábal Flores
- 5.º D. Manuel Romero Puygas
- 6.º D. Juan Corbacho Corbacho

En el valle de Matamoros a dos setenta y cinco de mil ochocientos ochenta y dos: El Ayuntamiento en sus sesiones consisto- riales los tres conceja- les que al margen se expresan para cele- bracion de la junta

a que han sido convocados en el modo y forma que la Ley prescribe, y cuyos nombres se expre- san al margen; y abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion que esta tiene por objeto que el Ayuntamiento, con vista de lo prohibido por Real orden de seis de Julio y de modificanda el Codigo de Consumos que por la Ley de treinta y uno de Diciembre del año ultimo le fue otorgada a esta poblacion; esta en el caso de acordar lo que tenga por con- veniente respecto a la rebaja de las equis de Consumos, toda vez que nada obsta sobre la peticion hecha y pedida para que fuese rebajado a esta localidad el consumo equis, y en su vista, la Corporacion por mani- suada, teniendo en cuenta, lo acordado

en la extraordinaria de diez y ocho
de abril ultimo, disponiéndose que
el día tres de corriente mes y hora
de día a día de la mañana tenga
lugar en las Salas consistoriales la
subasta a ^{Mercaderes autorizados} venta libre de los derechos
de las especies de consumo de vino, uvaque,
aguardiente, jabón duro y blando, aceite de
oliva, carne de vaca, de cerdo en fresco,
y de aquellas carnes con destino al consumo
anual del vecindario, debiendo tener presente
para consignarlo en las condiciones que
la subasta, que los rematantes no exigirá
al vecino más de lo que por cada ^Q de ace-
te que consuman que el de una pinta y
y cincuenta centimos de pinta por cada una
^Q que tengan los cerdos, que se designan en
salvo en el acto con destino al consumo ordin-
ario del año con su familia. No también
se libre al pliego de condiciones la de que el
vecino y forastero que en los meses de setiembre,
octubre y Noviembre sacrificien cerdos
carneos para la venta en fresco, abren a
remate con los derechos ^{Mercaderes autorizados} integros de instrucción,
así como que también abren el fructo du-
rante el año venenico los cerdos en ins-
trucción ^{+ con otros derechos} por la salada de cerdo, si cualquier
otra ^{+ especie} que vendan en la localidad a recepción
de los Cercales. No también se consignen en
repetido pliego de condiciones que el vecino
que se dirige a la venta de carne de cerdo
carneo salada durante el resto del año

1115

o sea del primero de Diciembre en adelante hasta fin de Junio se mil ochocientos ochenta y tres abonares al rematante por cada Ca. la suma de una peseta y por ultimo; que al formularse el arbitrio pliego de Condiciones por el Sr. Presidente, Regidor Sindico, y Jefe de la corporacion, se tengan en cuenta todas las reglas de instruccion para estos Casos; y que inmediatamente se anuncie la primera subasta para el termino de costumbre segun queda dicho por los rindios de costumbre, no olvidandose de que se conuenga el que se admitiran posturas por separado de cada una de las especies que han de ser objeto de la subasta. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los que suben y los que no han y la Real cedula que acostumbra de que certifica = Entre Nuevas = y mercedes autorizadas = con ciertos mercedes = especie = todo vale



Manuel Rubio Manuel Gonzalez +
 Pedro Veigas +
 José Mendiz Flores +
 Manuel Carrero + Juan Cortés de Barrios
 José Mendiz Juan Cortés de Barrios
 Benigno Barrio
 Manuel González

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century.]



Acta

ACTA DE LA SESION PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *Valle de Trataunoro*
para la votacion del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Ayuntamiento,
correspondiente al periodo económico de 1882 á 1883

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D.

Manuel Rubio

Manuel Carasco

Pedro Nuñez

Don^{te} Corbacho Carasco

Manuel Escudé

José Manuel Ploupt

Francisco Corbacho

José Manuel

José Manuel

José Manuel

Benigno Navaja



En las Casas Consistoriales de *Valle de Trataunoro*
á las *once* de la mañana del día *cuero* de
Agosto de mil ochocientos *ochenta y dos*; reunidos en
Sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta
municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Manuel Rubio*
y Ferrer los Sres. Concejales que al márgen
se espresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan
al márgen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Pre-
sidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley
en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos,
se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los
Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 1882 á 1883, pre-
senta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta,
acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPITULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de dis-
cutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas
consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final
las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose
el *Aprobado en Junta general*, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente
y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (*)

dos mil seiscientos treinta y dos puitas

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo
sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma
de

CAP. III.—*Policia urbana y rural: total*

(*) En todos los capítulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

CAP. IV.—Instrucción pública primaria: total *mil doscientas ochenta y cincuenta pesetas.*

CAP. V.—Beneficencia municipal: total

CAP. VI.—Obras públicas: total *mil quinientas pesetas*

CAP. VII.—Corrección pública: total *mil noventa y tres pesetas y cuarenta y un céntimos =*

CAP. VIII.—Montes: total *veinte pesetas =*

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total *mil quinientas cincuenta y dos pesetas y veinte céntimos*

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

(1) SEÑORES VOCALES ASOCIADOS.

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total *mil quinientas cincuenta pesetas =*

IMPREVISTOS.

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total *cuatrocientas pesetas*

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS *mil trescientas ochenta pesetas, once céntimos*

RESULTAS POR ADICION.

CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total *cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas y un céntimo*

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO ADICIONAL REFUNDIDOS *once mil setecientas cincuenta y dos pesetas y dos céntimos =*

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Propios y comunes.*—Discutidos los artículos de este capítulo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de

CAP. II.—Montes: total *mil doscientas cincuenta pesetas*

(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total *Cincuenta pta.*

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total

CAP. V.—Instrucción pública: total

CAP. VI.—Corrección pública: total

CAP. VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales: total *Sin pta*

ptas Cincuenta Centimos

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES

mil trescientas siete p. y cincuenta cent.

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adición: total *Seiscientos*

setenta y seis pta. y setenta y siete cent.

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS A UNA SUMA

Mil quinientas ochenta y cuatro pta. y diez y siete cent.

RESÚMEN.

Gastos, obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos *Mil*

seiscientos cincuenta y ocho p. y dos cent.

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos *Mil*

quinientas ochenta y cuatro p. y diez y siete cent.

DÉFICIT QUE RESULTA *Diez mil ciento setenta y tres*

pta. y ochenta y cinco cent.

CAP. IX.—Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.º Recargo

del *Sin pta* por ciento sobre la riqueza inmueble que existe en el

término, y cuyo producto se fija en (1) *ochocientas pta. y*

Art. 2.º Recargo de *Sin pta* por ciento sobre las cuotas de Ta-

rifa de los industriales matriculados, lo cual producirá *Siete y*

Art. 3.º Impuesto de *Setenta* por ciento sobre el cupo que por

consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido se calcula en *Mil seiscientas Cuatro pta. y*

cuarenta y cuatro cent.

Art. 4.º Arbitrio del *Cincuenta* por ciento sobre el importe de las

(1) El *se* legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.

cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo impuesto se obtendrán *veinte y cinco pesetas*

Art. 5.º Repartimiento entre los vecinos que disfrutan sueldos, pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se esplotan y disfrutan en este término según los respectivos *Estados de utilidades* de cada contribuyente levantados para base de esta imposición que producirá la cantidad de *treinta y cinco pesetas, un Centimo*

Con estos recursos el *Importe total de ingresos aprobados en Junta municipal* para el ejercicio económico de 1882 á 1883, asciende á la suma de *treinta y cinco pesetas y dos centimos* con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante ó descubierto de *una peseta y dos centimos*

Aprobados en esta forma los Gastos é Ingresos del referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estralimitaciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado por el art. 150 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al Señor Gobernador copia autorizada de esta acta de votación con los Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose *Acta original* por los concurrentes del margen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el folio *treinta y dos*

Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia literal autorizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, según consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero, y del que certifico: En *Madrid*

Sebastiano y á Cuero
Agosto de mil ochocientos *veinte y dos*



V.º B.º
El Alcalde,

Manuel Meléndez

El Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal,

Sebastiano

N. 0.969.578



Numero 9

Ordinaria del día 6 de Agosto

Presid. ^{te} Don Manuel Rubio	} En el Valle de Montemor
Vent. ^{te} 1.º D. José Mendez	
A. 2.º D. Francisco Corbacho	
Judice D. Benigno Beniga	
Concejal D. Pedro Veigas	} riales los Señores del Ayunta-

miento que al margen se expresan para celebracion de la presente bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Manuel Rubio por dicho Señor, se declaró abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobado

En seguida se dió a la corporacion conocimiento por lectura íntegra del contenido de los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior, y quedo enterado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, que firman los concurrentes que saben y los que no hacen la señal de cruz se que yo el Sr. Certifico =



Manuel Rubio	Pedro Veigas +
José Mendez	
Francisco Corbacho	Benigno Beniga
Fernando Arana	

Ordinario del dia 18 Agosto

Preside D. Manuel Rubio -
 Vente 1.º D. José Mendos
 2.º D. Francisco Corbacho
 Sincio D. Benigno Barriga
 conxjal D. Manuel Gouzales
 D. A. Manuel Carraro -

En el Valle se celebraron
 sesos a trece de agosto de mil
 ochocientos ochenta y dos: reu-
 nidos en sus Salas Comitoria-
 les los señores de Ayuntamiento
 uniento que al margen se
 presen para celebracion de la presente bajo la
 presidencia del señor Mendos con Manuel
 Rubio por dicho señor se declaró abierta la sesion
 y leida que fue el acta de la anterior que se aprobó

En seguida se dió a la corporacion conoci-
 miento por lectura integra de contenido de los
 boletines oficiales de la provincia recibidos a
 rante la semana anterior, y que se enteradas
 Fue habiendo otros asuntos de que tra-
 se levante la sesion, que firman los concurrentes
 que saben y los que no hacen la señal de cro-
 de que yo el srio certifico -



Manuel Gouzales +
 Manuel Rubio
 Manuel Carraro +
 José Mendos
 Benigno Barriga
 Manuel Gouzales

Ordinaria del dia 20 de Agosto

Preside D. Manuel Rubio Perens
 Vente 1.º D. José Mendos y Mendos
 2.º D. Fran.º Corbacho Gouzales
 Sincio D. Benigno Barriga
 conxjal D. Manuel Gouzales

En el Valle se celebraron
 sesos a veinte de agosto
 de mil ochocientos
 ochenta y dos: reuni-
 dos en sus salas comitoria-



Caneyal D. Pedro Venegas ^{Pres} ^{Los señores de el Ayuntamiento}
D. D. José Mendonça Flores ^{unicito que de margen}
D. D. Manuel Carrasco Venegas ^{se expresan para celebra}
D. D. Francisco Corbacho Carrasco ^{cion de la presente bajo}
la presidencia de señor Alcalde Don Manuel
Rubio, por dicho señor se declaró abierta la
sesion, y leído que fue el acta de la anterior
que do aprobada

En seguida se dió a la Corporacion cono
cimiento por lectura integra de contenidos
de los Boletines oficiales de la provincia re
cibidos durante la semana anterior y quedó
enterada

Acto continuo por el señor Presidente se ma
nifestó a la Corporacion que debia de procederse,
o acordarse la manera mas ventajosa de poder anen
darse el arbitrio de pesas y medidas para el presente
año economico. Vido por la Corporacion lo expuesto
por su presidente, acuerdan: que para el dia veinte
y ocho del presente mes se saque a publica subor
ta el arriendo de expresado arbitrio bajo el tipo y
condiciones siguientes: Que el tipo para el remate
sea el de cuarenta peretas, sobre el cual se admiten
pujas a la llana sin permitir se hagan proposicio
nes que al menos no cubran el anterior tipo: Que
no teniendo el municipio Romana que poder entre
gar al rematante, sea de este el cargo de ponerla
para el servicio, permitiendole por ello exigir a todo
vecino que venda o compre por esta clase de peso
a otro vecino, se exijan a no dicha romana por
cada peso que hagan con la misma la suma de
seis centimos de pereta, y el de doce a todo forastero
que compren o vendan en esta localidad, hagan
o no uso de dicha romana debiendo tener presente

el rematante que referido romana cada pero que
haga, o mejor dicho esta ha de poder pesar cua-
do menos hasta el numero de ocho arrobas, sin
que por esto se comprenda que por este numero de
arrobas es por lo que pueda llevar los tipos fijados
pues esto solo se reduce a evitar el abuso comi-
niente que el rematante pudiera ejercer presenten-
do una romana de menos cabida de arrobas es
el fin de que los pesos aumentaron. Tambien
tendra el rematante entendido, que no exigira
a ningun vecino el derecho señalado a esta cla-
se de pero cuando lo efectuen en cerdos gruesos o
vivos con destino al sacrificio para su **Costa**
mo: Que con respecto a las demás medidas o pesos
que hagan los vecinos y forasteros podra exigir
seis centimos de peseta por cada uno; entendiendo
se que este tipo sera en los Cereales por cada fanega
que midan para la venta, y en los liquidos por
cada arroba, y cuyo pago exigira al comprador de
los Cereales, y al vendedor de los liquidos; debiendo
tener tambien presente, que cuando un interesado
le exija un peso o medida para hacer venta por la
Calle de la poblacion al por menor, solo exigira a este
seis centimos de peseta por cada veinte y cuatro libras
que tengan el peso o medida en su poder; bien en-
tendido que exigiran que pesen al rematante los pesos
y medidas para esta clase de ventas, por mas que
en ellas no intervenga el termino de las veinte y
cuatro horas señalado, este se considerara como si
lo hubiera invertido para el pago de los seis cen-
timos.

En este estado y no habiéndose otra
Cosa de que tratar, se levanta la se-
sion que firman los que saben, y lo

Mice



que no hacen la señal de cruz que acostumbraron de que yo el Sr. D. Manuel Rubio

Manuel Rubio Manuel Gonzalez +

Jose Mendez Pedro Venegas +

Jose Alcazar Flores +

Manuel Carrasco Venegas +

Francisco Corbacho Carrasco + Benigno Barriga

Numero 1.º.

Ordinaria del dia 27 de Agosto

1.º D. Manuel Rubio Perez	} En el Valle de Matamoros a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos: reunidos en sus Salas Constitucionales los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rubio, por dicho Sr. se declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior que se aprobava
2.º D. Jose Alcazar y Alcazar	
3.º D. Francisco Corbacho	
4.º D. Benigno Barriga	
Concejal D. Pedro Venegas	

Conseguida se dio a la Corporacion concierne

por lectura integral de contenido de los Decretos
oficiales de la provincia recibidos durante la semana
anterior y quedo enterada

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion, que firman los concurrentes
que saben y los que no hacen la señal de cruz
de que yo el Sr. certifico -



Manuel Rubio Pedro Veuegas +
Jose Mendez
Juan Corbacho
Benigno Barriga
Fernando Carrasco

Num. 13
Extraordinaria del 28 de Agosto

Presidencia D. Manuel Rubio Sr. D. Juan de Mella Sr. y D. Estanislao
Hoy 1.º D. Sr. Mendez y D. Sr. Veuegas el veinte y ocho de Agosto
D. Sr. Benigno Barriga, D. Sr. Manuel de San Pedro y D. Sr. Estanislao
Hoy 2.º D. Sr. Juan Corbacho Sr. D. Sr. Doy: Benigno Barriga en sus salas
Consejal D. Sr. Manuel Carrasco Sr. D. Sr. Estanislao Sr. D. Sr. Estanislao
D. Sr. Manuel Carrasco Sr. D. Sr. Estanislao Sr. D. Sr. Estanislao
D. Sr. Pedro Veuegas Sr. D. Sr. Estanislao Sr. D. Sr. Estanislao
D. Sr. Sr. Mendez y Sr. Sr. Veuegas Sr. D. Sr. Estanislao Sr. D. Sr. Estanislao
+ Sr. Sr. Mendez y Sr. Sr. Veuegas Sr. D. Sr. Estanislao Sr. D. Sr. Estanislao
brados, por ser Sr. Presidente, se declaró abierto el
acto y manifesto a la Corporacion que como ya
le consta, hoy es el dia señalado para proceder a
reunirse en publico subasta de los derechos de
puer y mercedes en el comento de Sr. Sr. Sr.
unico con sujecion a las Clausulas acordadas
en la Orden de V. M. de Sr. Sr. Sr.

que al efecto, publicase el tipo del arriendo
por Cuarenta y cinco, se presentaron var-
rios interesados, haciendo proposiciones y
admirables, y siendo la mejor, y mejorada
la propuesta por D. Juan Vargas Ma-
rante, por haber aumentado el tipo a la
Cantidad de Ciento Catorce y cinco
y setenta y cinco Centimos, y no haber
ninguna oferta que le mejorase, el
Excmo. Sr. Comandante al referido Vargas
persona de probidad y amigo para el
pago, con sujecion a las Leyes establecidas
en la referida ordinacion del Monte del presente
Monte, le adjudicase en este acto la obra
por el referido tipo. Fue habido en
esta Union ningun asunto de que tratar
se levanta la Union que firman los conu-
entes que saben hacerlo, y los que no
saben la Union de Cruz que acostum-
bran de que certifique



Manuel Ruben *Manuante*
Juan Velazquez

Manuel Gomez +
Manuel Carrasco +
Manuel Pizarro +
Manuel Cortes +
Manuel ... +
Manuel ... +
Manuel ... +

Acta de la Sesion del 3 de Setiembre

Presidente D. Manuel Rubio Ponce
Ay. 1.º D. Fr.º Mendiz y Mendiz
D. 2.º D. Juan Carbacho Carralero
Ayudante D. Enrique Carriga
Ensejor D. Manuel Carralero
D. 3.º D. Fr.º Mendiz y Mendiz
D. 4.º D. Juan Carbacho Carralero

En el Valle de Estora
se leyó y se aprobó
de un acuerdo de
voluntad y de ley. Se
proveyó lo que compete
con el acuerdo de
constitucionales del mismo

que al margen se exponen en sus salas consisten
algunos para celebracion de la presente bajo la
jurisdiccion del Sr. Alcaide D. Manuel
Rubio y Ponce, por dicho Sr. se declara
esta la sesion y terna que fue el acta de
la anterior queda aprobada

En seguida se dio a la Corporacion como
cumplido el contenido de los boletines
oficiales de la provincia recibidos
ante la semana anterior y queda inter
vada

Dada cuenta al Ayuntamiento de la
Circular del Sr. Gobernador Civil de la
Provincia de Caceres de fecha 27 de Julio
en el Boletin oficial numero 1.º de fecha 27
de Julio y cinco del mismo, referente
a la pronta recoleccion y remision a la
Autoridad de los ayuntamientos de aprobar
antes del fin de Setiembre y yerbas se
recoleccionen que han de efectuarse durante
este fin de semana que empieza en primer
de Octubre proximo en los montes publicos
Alcance la Corporacion por unanimidad



Trece



que desde luego por el Sr. Triunfante se se
 principie a la instruccion de los expedientes
 en conformidad con lo que la superioridad
 ordena para que tengan lugar los sucesos
 pendientes a la D. H. R. A. Real de esta
 localidad de pinto de bellota y yerbas
 de siembras sobrantes al ganado de labor
 quedando al Sr. Triunfante autorizado
 para el nombramiento de pintos que
 reconocan y faren dichos apobehamien-
 tos, en caso para que coniguada
 esta declaracion en cada uno de los
 expedientes, forme un union del Region
 Divido el pliego de Condiciones Adminis-
 trativas, y despues lo dirijan a la supe-
 rioridad para los demas efectos.

Fuo habiendo tres asuntos de que tra-
 tar, se libanda la union que firman los que
 abajo y los que no han la actual de Cruz que
 acostumbraban de que certifico =

Manuel Rubio Manuel Morales +

Diego Hernandez Flores +

Juan Carbado Carrero +

Benigno Baroja

Juan Carbado

Juan Hernandez

Fernando Jimeno



Numero 15

Extrordinaria del 5 de Setiembre

Presidente D. Manuel Rubio Perez	En el Valle de Atarmones a tres de Setiembre de mil ochocientos y dos: Sesión, en sus salas consue- tadas del Ayuntamiento que al margin se signan para celebracion de la presente a que han sido combi- cados con la oportunidad debida, abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que este tiene por objeto el que interese el Ayuntamiento Municipal de cuanto se prohibe por Real Or- den de Vento de Junio último inserta en el Boletín Oficial de la Provincia numero cuarenta y seis del sábado diez del Corriente referente al ingreso de fondos en las Cajas provinciales para pago de las atenciones de instrucción primaria, y otros ingresos han de ser tales que han de proceder de un punto de seguridad tal que no ofrezca su realizacion completa. Interada su- mamente la Corporacion, y después de un determino discurso por unanimidad acordó manifestar al Sr. Gobernador que pue- de disponer de la suma de D. 2000000 de Vento y cinco mil que araja el remate de comuneros unificada en una villa a favor del Reino de la misma D. Juan Vique, al que le fue adjudicada por la antedicha
Hoy 1.º D. Sr. Alejandro Mendon	
D. Sr. D. Juan Carlos Morales	
Judice D. Miguel Ortega	
Consejal D. Manuel Morales	

Ch. D. Sr. Alejandro Flores

En sus salas consue-
tadas del Ayuntamiento que al
margin se signan para celebracion
de la presente a que han sido combi-
cados con la oportunidad debida, abierto
el acto por el Sr. Presidente se manifestó
a la Corporacion que este tiene por objeto
el que interese el Ayuntamiento Municipal
de cuanto se prohibe por Real Or-
den de Vento de Junio último inserta en el
Boletín Oficial de la Provincia numero
cuarenta y seis del sábado diez del Corriente
referente al ingreso de fondos en las Cajas
provinciales para pago de las atenciones
de instrucción primaria, y otros ingresos
han de ser tales que han de proceder de un
punto de seguridad tal que no ofrezca
su realizacion completa. Interada su-
mamente la Corporacion, y después de un
determino discurso por unanimidad acordó
manifestar al Sr. Gobernador que pue-
de disponer de la suma de D. 2000000
de Vento y cinco mil que araja el remate de
comuneros unificada en una villa a favor
del Reino de la misma D. Juan Vique,
al que le fue adjudicada por la antedicha

por otro Sr, se declaró abierta la
sesion, y leida que fue el acta de la
anterior quise aprobada.

Inseguida se dió a la Corporacion
convocamiento del continuo de los boletines
oficiales de la Provincia recibidos durante
la semana anterior y quise entisada.

Los habiendo otros asuntos a
que tratar, se levantó la sesion que se
firmaron los que saben, y los que no ha
cen la seme de Cruz que acostumbrase
de que certifico.



Manuel Rubio

Benigno Barriga

José Mendez

Manuel Comasco

Manuel Comasco

Manuel Comasco

Manuel Comasco

Numero 17 de 17

Presidente D. Manuel Rubio

Vent. 1º D. José Mendez

D. 2º D. Juan Comasco

Judice D. Benigno Barriga

Concejal D. Manuel Comasco

D. D. Pedro Viquez

D. D. José Mendez

En el Valle de Matagorda

moros a diez y siete

de Setiembre de mil

ochocientos ochenta y

seis y los diez del

siguiente que al margen

se expusieron sus salaz

constitucionales para el

destruccion de la prunta bajo la presidencia

de Sr. alcalde D. Manuel Rubio y Comasco



quinces



por dicho Sr. se declaró abierta la sesión
y leída que fue el acta de la anterior quida
aprobada: Inseguida se dio a la Corpora-
ción conocimiento del Continuo de los bol-
tines oficiales de la Provincia mérito de
durante la semana anterior y quida
enterada. No habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión que
firman los que abajo, y los que no hacen
la señal de Cruz que acostumbra de que
certifico =



Manuel Amador +
Manuel Rubio Pedro Venegas +

José Alvarado Flores +
Benigno Canigo +
Francisco Corbacho

José Mendez

Manuel Amador

Numero 18.

Extrordinaria del 18 de Setiembre.

Presidente D. Manuel Rubio Torero	} Yues Vallera y Atarmonza el día ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos: Remiso, los tres del Ayuntamiento que al margen se exponen en sus
Acus. 1º D. José Mendez y Mendez	
D. 2º D. Juan Corbacho Suralde	
Judice D. Benigno Barriga.	
Concejal D. Manuel Suralde	
D. D. Manuel Parraco	
D. D. Pedro Vezaga Navamte	
D. D. José Mendez Flores	
D. D. Juan Corbacho Comasco	

salas consistoriales para celebracion de la
prueta ha que han sido conbrados en la
forma que la Ley prescribe, por el Sr. Conde
te D. Manuel Rubio y Torero se declara
abierta la suion y dio a la Corporacion
conocimiento de una comunicacion de quin
del actual del Sr. Delegado de Hacienda
referente al pronto cambio de los apudices y
repartos de territoriales, expresa de que en
este caso se proceda a hacer efectivo el
importe del primer trimestre de los bienes
de los Cruzales y puntos repartidores; y
en su vista, entrada la Corporacion disp
se que hallandose terminados otros tra
jes y en publicacion, se remitan estos el dia

venite y uno, precisamente diez y seis
De igual manera se da conocimiento
al Ayuntamiento del contenido del Boletín ofi-
cial de la Provincia de Huelva y sus de-
pendencias, comprensivo del nuevo cupo que
por consumos y Cereales se le ha señalado
a esta población, importante CUATRO
MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA
pequetas, y en su virtud la Corporación
acordó por unanimidad, que no obstante
del nuevo Cupo expresado se efectuen las
subastas que están anunciadas por los
tipos que se han señalado, aumentando
a la C^a de aceites de oliva veinte y cinco cent
sobres tipo que tiene marcado y otros veinte y
cinco centinos a la C^a de de queleto, cuando
en vibo. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firman los que
siguen y los que no hacen la legalidad de lo que
certifico —

Manuel González

Manuel Rubio Manuel Romero

Diego Vázquez

Man. Corbacho Comasot Manuel Florer

Benigno Beniga

Man. Corbacho

José Sánchez

Manuel Romero



Ordinaria del 24 de Setiembre

Presidente D. Manuel Rubio
H. 1.º D. José Mendez
H. 2.º D. Juan Corbacho
Síndico D. Benigno Barriga
Concejal D. Manuel Morales
D. D. Manuel Carrasco
D. D. José Mendez Flores
D. D. Pedro Vezaga Barroete
D. D. Juan Corbacho Carrasco

En el Valle de Matagorda
suoraz a veinte y cuatro
de Setiembre de mil
ochocientos ochenta
y dos: Reunidos los
señores concejales que
aunque se supran en
sus salaz consistoriales
para celebracion de la

presente bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Manuel Rubio y Perro, por dicho Sr.
se declaró abierta la sesión y leída que fue
el acta de la anterior que se aprobó
Su seguida se dio a la Corporacion con
cimiento del contenido de los boletines oficiales
de la Provincia recibidos durante la Sesión
anterior y que se retiró

De la propia forma y prebia lectura se
presentó por el vecino de esta Poblacion
Alfonso Aguirre Aguirre, Diputado
y Ayuntamiento se le expuso la Certificación
Catastral que por el mismo se entregó
de idéntica forma y vista la Contingencia
de la Municipalidad de Consumos y Autonomía



diez y siete



Yo el Sr. Presidente acuerda la Corporacion
que por el Sr. Presidente se autoriza en
forma y para lo subsiguiente al Alguacil
de las Cortes. Que habiendo otros
asuntos de que tratar se levanta la
sesion que firman los que abajo, y
los que no han puesto la señal de cuerpo
de que certifico — Pedro Venegas +
Manuel Rubio + Manuel Encinas +

Manuel Carrasco +
Jose Gregorio

Manuel Flores + Manuel Corbacho Encinas +
Benigno Barriga + Manuel Corbacho

Manuel Encinas

Miércoles del día primero de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio Perez	} tramitados a principios de Octubre de mil 847
Act. 1º D. José Alpuerto y Alpuerto	
D. 2º D. Juan Corbacho Corral	
Vindico D. Benigno Barriga Alpuerto	
Consejal D. Manuel Corral	} y dos: Muestras en sus salas consistoriales los días del atque qual

Marques se supran q.º Celebracion de la jurante bajo la jurisdiccion de los Alcaldes D. Alvarado Rubio y Perez, por dicho Tor, se declara abierta la sesion, y leia que fue el acta de la anterior quise aprobada. In seguida se dio a la conprovision Conocimiento del Continuo de las Soluciones oficiales de la Provincia rubricadas durante la sesion anterior y quise enterada.

No habiendo asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los que saben y lo que no haun la señal de Cruz ec que certifica



Manuel Corral
Manuel Rubio Juan, Corbacho

Benigno Barriga José Alpuerto

Manuel Corral

diez y ocho

Numero 21

Minuta del 8 de Octubre.

Presidente D. Manuel Ombia En el Valle de Ma
Aya 1.^o D. José Mendonça Tamora a ocho dias
D. 2.^o D. Juan Corbacho Octubre de mil ochocientos
D. Benigno Pariza y cuarenta y dos.
Consejal D. Pedro Viegas Remidos los tres que se han
D. Manuel Barasos tenidos que al mar

que se repman en sus salas consistoriales
para celebracion de la puente bajo la presi
dencia del Sr. alcaide D. Manuel Ombia
por otro Sr. se declara abierta la sesion y
lida que fue el acta de la anterior quando
aprobada. En seguida se dio conocimiento
a la Corporacion del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia y quando enterada.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman los que saben
por que no hacen la señal de Cruz de que
certifico =

Pedro Viegas +
Manuel Pariza Manuel Barasos

Juan Corbacho

Benigno Pariza

Manuel Ombia



Minuta del 15 de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio }
 H. S. D. D. Jose Mendez y Gaudin }
 D. D. D. Fran. Corbacho Encarnal }
 J. J. D. D. Benigno Saniga }
 Concejales D. Pedro Muga }

En el Valle de Matagorda a quince de
 Octubre de mil ochocientos
 ochenta y dos: Reunidos
 los señores que componen
 el Ayuntamiento constitucional del mismo en sus
 sesiones ordinarias para celebracion de la misma
 bajo la presidencia de don Manuel Rubio, por el
 cual se declara abierta la sesion y se da el acta de la anterior queda aprobada.

Luego se dio conocimiento al Ayuntamiento de
 contenido de los boletines of. de la Provin. recibidos
 durante la semana anterior y queda aprobada.
 Luego se levantó la sesion que firman los que
 se suscriben y los que no han comparecido se
 que certifico — Pedro Muga +

Manuel Rubio Fran. Corbacho

Benigno Saniga Jose Mendez

Manuel Rubio





diez nueve

Numero 23.Acta de 22 de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio
 Ayud. 1.º D. José Madrid y Alcaraz
 D. 2.º D. Juan Corbacho Escudé
 Síndico D. Miguel Barriaga
 Concejales D. Pedro Ureña y
 D. Manuel González
 D. Manuel Carrasco
 D. Juan Corbacho Canario

En el Valle de Utiel
 a veinte y dos
 de octubre de mil ochocientos
 ochenta y dos
 reunidos los señores que
 componen el Ayuntamiento
 constitucional de
 mismo en sus salas
 consistoriales para celebracion de la
 presente bajo la presidencia de don Manuel
 Rubio y por otro don Manuel
 clausura abierta la sesion, y leida que
 fue el acta de la anterior qu' se aproba
 da, luego se dio a la Corporacion
 conocimiento del contenido de los boletines
 oficiales de la prob. recibidos en
 vante la semana anterior y queda
 enterada

No habiendo otros asuntos
 de que tratar, se levanta la sesion

En este caso, y vuelto a tomar asiento
el Ayuntamiento acuerda que en vista
de la reclamacion de D. Federico
y Abatque y con cargo al Capitulo
de impuestos, se le abran veinte y
veinte y cinco puntas que mereca por
sus honorarios en el curso de la re-
clamacion del termino, disponiendose
que para dar mayor impulso a este asun-
to y en vista de que la Dijuntacion
dentro de unos dias celebra sesion ma-
chada el Sr. Presd. D. Manuel Rubio
a Badajoz, y le abran las dietas de
costumbre. No teniendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesion que
firman los que saben, y lo que no ha
en la ciudad, se doy a que certifique



Manuel Rubio Manuel Morales +
Juan Corbacho Canasot

Pedro Vayas + Manuel Canasot

Benigno Camiga Juan Corbacho
Jose Mendez

Juan de Dios
Juan

Ordinaria de 29 de Octubre

Preside D. Manuel Rubio
 D. Juan Alpuerto
 D. D. Fran^{ca} Corbacho
 D. Enrique Ramiga
 Concejales D. Pedro Viegas
 D. Manuel Fontalvor

En el Valle de Matagorda
 a veinte y nueve de
 Octubre de mil ochocien-
 tos ochenta y dos: Núm.
 de los días del Ayuntamiento

que al margen se expresan por sus salas
 constitucionales para celebracion de la pre-
 sente bajo la presidencia del Sr. alcalde
 D. Manuel Rubio y Pery, por dicho
 Sr. se declara abierta la sesion y leida
 que fue el acta de la anterior quida apro-
 bada. En seguida se dio a la Corpora-
 cion conocimiento del contenido de
 los boletines oficiales de la provin-
 cia recibidos durante la semana
 anterior y quida enterados.

No habiendo otros
 asuntos de que tratar, se levantó
 la sesion que firmamos por que se



Sup, y lo que no ha cumplido la suma de
de Dinero que acontunbran a quoy
certifico

Manuel Publico Ferrer Vargas +

Manuel Ferrer
Juan Corbacho Benigno Ferrer

Josef Ferrer

Manuel Ferrer

Numero 25.

Ordinaria del Circo de Trujumbres

Prudente D. Manuel Publico Ferrer en el Valle de
Huelva D. Manuel Ferrer y Ferrer } Estatutos a
D. 2.º D. Juan Corbacho Ferrer } Circo de Trujumbres
Mismo D. Benigno Ferrer } de mil ochocientos
Consejal D. Manuel Ferrer } ochenta y dos: Rem
tando los sus que componen el estatuto
uninto constitucional del mismo usuy
salas consistenciales para celebracion de
la presente por el Sr. Prudente D. Manuel
el Publico y Ferrer, se declara abierta la usuy
y tiva que fue el acta de la anterior que
do aprobada. Insegunda se dio a la Com
Corporacion conocimiento del contenido



Veinte y uno



de los boletines oficiales de la Provincia
publicados durante la semana anterior
y queda enterada. No habiendo asun-
tos de que tratar, se levantó la sesion
que firman los que saben, y los que
no hacen la sual se cargo de que
certifico =



Manuel Rubio Manuel Torales
Benigno Parriga Manuel Corbacho
Jose Mendez Fernando Torales

Numero 26.

Minoria de 12 de Noviembre.

Presidente D. Manuel Rubio Fern. En el Valle de
Fuente 1.º D. José Espindola y Glander atratamoro
D. 2.º D. Manuel Corbacho Torales doce de Noviembre
Sindicos D. Benigno Parriga y Glander de mil ochocientos
Consejero D. Manuel Torales ochenta y tres
Pedro Muga y sin los sus

el punto quinto que al mayor se
expresan en sus salas consistoriales
para celebracion de la presente bajo la
jornada del Jor. alcaide, D. Estanque
Rubio y Ponce por dicho Jor. se celebró
abierto la sesión y tenía que fue el
acta de la anterior queda aprobada
Ingeniero se dio a la Corporación
conocimiento del contenido de los bales
tenes oficiales de la Provincia ocidi
dos durante la semana anterior y
quedo enterada. Y no habiendo otros

asuntos de que tratar, se levantó
la sesión que firman los que saben
y los que no hacen la señal de Cruz
que acostumbra de que certifico =



Manuel Rubio Manuel Escorial

Pedro Vengas +
Juan, Corbacho Benigno Barriga

José Mendez

Fernando Briano

Veinte y dos

Numero 27.

Minaria del 19 de Noviembre

Presidente D. Manuel Rubio Perez	Don de Valle de
Act. 1.º D. Don Alejandro y Alvarado	Estadomoros a
D. 2.º D. Juan Corbacho Morales	diez y nueve de
Subido D. Benigno Barriga	Noviembre de
Consejal D. Don Alejandro Flores	veinte ochocientos

veinte y dos; Reunidos los señores
 Ayuntamiento que al marqués se exponen en
 sus salas consistoriales para celebracion
 de la presente bajo la presidencia de Don
 Manuel Rubio Perez y Perez, por dicho
 Ayuntamiento se abrió la sesion y teniendose
 fue el acta de la anterior queda aprobada.

En seguida se dio a la Corporacion
 conocimiento del contenido de los boletines
 oficiales de la provincia recibidos
 durante la semana anterior y queda
 enterada. A no haberse acordado de que
 tratar se levante la sesion que firman los
 que saben y los que no hacen la suma de los
 de que certifico = Don Alejandro Flores +

Manuel Rubio Perez, Corbacho
 Benigno Barriga
 Josec Mendez
 Manuel Rubio Perez



Extraordinaria del 24 de Noviembre

Presidente D. Manuel Rubio y Perea	} de veinte y
Alcalde 1.º D. Juan de la Cruz y Galdames	
Alcalde 2.º D. Benigno Romo y Galdames	
Concejal D. Manuel Fontana	
D. D. Pedro Viquez y Paredes	
D. D. Juan de la Cruz y Galdames	
D. D. Manuel Camarero	} de cuarenta y
D. D. Juan Corbacho Camarero	

auto que al margen se expone para la celebracion de la junta a que han sido convocados, en la forma que la Ley ordena y bajo la Prerrogativa de Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Perea, por dicho Sr. se declara abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quida aprobada y manifiesto a la Corporacion: Fue la convocatoria a este acto luego por objeto dar cuenta a la Corporacion haberse recibido aprobados el reparto de Consumos y Canales del corriente ejercicio que en dicho objeto y en cumplimiento de lo mandado por la vigente instruccion del ramo fue remitido a la superior aprobacion y por comparacion con este debe acordarse que con



Veinte y tres



Llego se provida a la Cobranza de
 mismo por el mandado interino D
 Francisco Corbacho Morales. En su
 vista, la Corporacion, y do lo requie
 to por su Presidente acuerda que des
 de luego compareca a un acto al
 mandado para dicho fin; y al efecto
 comparecio ante la corporacion
 se hizo cargo de la lista Cobratoria
 de derechos reparto por valor de
Cuatro mil novecientos setenta
y cinco puetas y quince centimos
 recibidos tambien en un acto los
 sus ynteruenientes a los Contribuyentes
 comprendidos en dicho repartimiento
 sellados estos con el de la Superioridad,
 encargandole al por por la Corporacion
 a repetido mandado que durante el
 siguiente mes de cada trimestre no
 ha de salir de la localidad, estando fijo
 durante el dia en el lugar que verifica
 la mandacion, y en el demas tiempo

Diez y cuatro

En sus sales consistoriales y para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Manuel Rubio y Pizarro, por dicho Sr. se declaro abierta la union y tina que fue el acta de la anterior quise aprobada.

Quisda se dio a la Corporacion conocimiento del contenido de los boletines oficiales de la provincia de Badajoz durante la semana anterior y quise interada.

Todo continuase por el Sr. Presidente se suplico a la Corporacion que en la forma prudente, al que atendida la Circunstancia especial del presente de esta poblacion en la que apenas se encuentra una persona que sepa leer y escribir, se nombren un Ayuntamiento que constituido en las sales consistoriales sus horas y todos los dias se reunan las Cuentas declaratorias en lugares en la parte diferente al sitio de Teneros de cada finca, prohiba la declaracion interrogada que al propietario haya de hacer por otro Ayuntamiento y en promision de uno o dos individuos de la Junta; todo con el fin de que terminada esta operacion, los señores de Teneros y Junta en union puedan venir a sobre el termino, o por como quisieren.

partes que de el tengan, consiguieren un
título condado, la Obispa, catedral, y bato
en Junta y junta de cada provincia, y
podrá por este medio llegar a la exa
titud, si es posible, de la rigurosidad de
esta localidad. Visto por la Corporacion
la que en primer lugar acaba de rela
cionarle, y después se meditan y dis
cutir bien el asunto, por unanimidad
lo creen prudente atendido el caso ex
traordinario de esta localidad; y en su virtud
unanimidad también, acuerda que en
se verifique y para ello nombra por
comisario al vecino de esta localidad D.
Francisco Villafaina Pico, con el habon
dario se una junta con cargo al Capitula
provincia, articulo novena, del presupuesto
de gastos al corriente ejercicio, disponiendo
que esta determinacion se le haga saber
por el Sr. Presidente, con el fin de que de
principio el dia veinte y ocho de present
a las ocho de la mañana y terminando
a las dos de la tarde, verificandole en
todos los dias hasta que se terminen
otros trabajos.

De igual manera, y gravia lectura
integral, se da por el Sr. Presidente al
Ayuntamiento, convocatoria de unaf



Vinte y cinco



Comunicacion al Sr. Cesa Panaca de
 esta poblacion fecha veinte y cinco
 corriente, referente a que se usa la misma
 o sea mag contribuyente de que por el Mun-
 icipio se le auxilia con algunos fondos
 para la reparacion y ensanche de
 la Voz del Ayuntamiento de San Punito
 en esta poblacion por la Circumstan-
 cia de ser la fabrica de la Igle-
 sia de fondos para ello, y en su virtud
 la Corporacion, considerando que el
 Auxilio pedido por el Panaca se su-
 cede en necesidad, dispone de como
 que a otro Sr para la ordinaria de
 sueldo y recibo. Despues la que correspon-
 da.

Por habiendo sido de que trata, se
 habiendo la misma que firman lo que salu-
 glo que no ha sido la suma de Cruz se que
 certifica =

Mariano Gonzalez +
 Manuel Rubio Pedro Viquez +
 Manuel Canasot
 Juan Cortabuco
 Juan Cortabuco Canasot
 Benigno Ramirez Jose Mendez
 Fernando Viana



Minorias del 3 de Diciembre

Presente D. Manuel Rubio }
 H. de 1.º D. Juan Mendez y Mendez }
 D. 2.º D. Juan Corbacho }
 Juicio D. Benigno Barriga }
 Concejales D. Pedro Viqueza }
 D. Manuel Canasero }

Comisionales los que del Ayuntamiento que
 se hizo en el Ayuntamiento para celebra-
 cion de la presente bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio
 y Prop. por dicho Sr. se celebró abier-
 ta la sesion, y tuvo que fue el acto
 de la anterior quise aprobarse

Enquien se dio a la Corporacion como
 comisionado de Contables de los boletines
 oficiales de la Provincia recibidos du-
 rante la ausencia anterior y quise entre-
 gar. Y no habiendo otros asuntos que
 que tratar, se levantó la sesion que se
 firman los que saben, y lo que me ha
 en la Junta de Cruz de que certifique



Manuel Rubio: Pedro Viqueza +
 Manuel Canasero +
 Benigno Barriga: Juan Corbacho
 Jose Mendez +
 Manuel Soriano

Veinte y seis

Numero 31.

Admiraria del 10 de Diciembre

Presidente D. Manuel Rubio }
 Huelte 1.º D. José Mendez y Mendez }
 D. 2.º D. Juan Corbaceo }
 Jueces D. Benigno Barriga }
 Concejales D. Manuel Serrano }
 D. D. Pedro Vique }

En el Valle de
 Mata moroz a
 diez de Diciembre
 de mil ochocientos
 ochenta y dos:
 Mundos en sus
 salas consistoriales los Jueces del Ayun-
 tamiento que se unen y se unen
 para deliberacion de la presente bajo
 la presidencia del Sr. D. Manuel Rubio y
 D. Pedro Vique por dicho
 Sr. se acuerda haberla la sesion
 y lo que fue el acta de la anterior
 queda aprobada.

En seguida se dio a la Corpora-
 cion conocimiento del contenido
 de los boletines oficiales de la Pro-
 vincia recibidos durante la sesion
 anterior y queda enterada. No habi-
 endo asuntos de que tratar, se levantó la
 sesion que firman luego abajo y lo
 que no habia la sual se como se que certifica



Manuel Rubio Manuel Serrano
 Pedro Vique Juan Corbaceo
 Benigno Barriga
 José Mendez Fernando Serrano

Presidente D. Manuel Rubio
 D. D. Juan Mendez Mendez
 D. D. Juan Corbacho
 Judio D. Domingo Barriga
 Conde D. Manuel Corbacho
 D. D. Juan Mendez Mendez
 D. D. Manuel Corbacho
 D. D. Pedro Uuega
 D. D. Juan Corbacho Corbacho

En el Valle de
 Matamoros a
 diez y siete de
 Diciembre de mil
 ochocientos ochenta
 y dos. Aludidos
 los sus que con
 y con el ayuntamiento

Constitucionales de unigenio en sus
 salas consistoriales para celebracion
 de la presente bajo la presidencia de don
 Manuel Rubio y don Juan Mendez
 por otro lado, se declara abierta la sesion
 publica que fue el acta de la anterior
 queda aprobada.

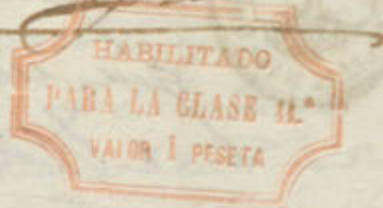
Preguntada se dio a la Corporacion como
 inmediato del Continuo de los boletines
 oficiales de la Provincia recibidos durante
 la semana anterior y queda enterada

Estado continuo por el Sr. Presidente D.
 Manuel Rubio se manifesto a la Corpe
 racion que ya le consta como tiempo que
 aumentara de la poblacion por termino
 de tres meses cuando nuevos, y constituir
 se en el inmediato Valle de Santa Ana
 por consecuencia de la revolucion de
 acituna, y volubunda se esta; por con
 saron desde este momento supra que
 la Corporacion queda como lo



N. 1.296.727

Veinte y siete



Cita de la necesidad que le cupiera
para pedir licencia por el termino
expresado de los tres meses, que armonia
con lo que para estos casos se pre-
ceptua por el articulo Quinto de la Ley
siete de la vigente Ley municipal
le conceda dicha licencia. En su
virtud la Corporacion suelta carga de la
perpetua necesidad que obliga a su D. D.
D. D. para solicitar la
licencia que pretenda, por unanimidad
y sin discusion le conceda dichas
licencias que principiara a disputa-
rse mañana diez y ocho de
corrientes y terminara en igual dia
del mes de febrero proximo veniente,
disponiendo al propio tiempo que
esta determinacion se ponga in-
mediatamente en conocimiento de
Su Gobierno civil de la Provin-
cia para los demas efectos que correspon-
dan. En no habiendo otros asun-
tos de que tratar, se levantó la
sesion que firma los concurren-



tes a' illas que sabe p'ha uerbo, y
 lo que no, haun p' la suma se con
 que acortumbra de que Certificado.

Manuel Mulyhan. Corbacho Canario
 Jo' Alpuerto flores +
 Manuel Canario
 Manuel Inuente +
 Pedro Vuyag +
 Benigno Pariza
 Jo' Alpuerto. Manuel Inuente

Numero 33.

Acta de 24 de Diciembre

Presidete D. Jo' Alpuerto y Alpuerto
 Au. 2.º D. Juan. Corbacho Inuente
 Inuente. D. Benigno Pariza y Alpuerto
 Vuyag. D. Manuel Inuente
 D. Pedro Vuyag Marante
 D. Jo' Alpuerto flores
 D. Juan. Corbacho Canario
 D. Manuel Canario Vuyag

En el Valle de Alpuerto, a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: Presidete los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de su señoría en sus salas consistoriales para celebracion de la junta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo' Alpuerto y Alpuerto, por otro Sr. se celebró abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior que se aprobó en su virtud

Veinte y ocho

se dio a la Corporacion conocimiento
del contenido de los boletines oficiales
de la Provincia de Badajoz durante la
Mesas de autor y quince ultimas.

Del propio modo, y por la lectura
integral el punto en el documento del
Ayuntamiento el contenido de los
premios por el primer propietario
forastero del Valle de Santa Cruz
Don Corbacio Chavez, solicitando
se le expida Certificacion Catral
de los bienes que posee en este termino
de su propiedad; y en su consecuencia
el Ayuntamiento acuerda se expida a otro
interior de la que pretenda. Y no

habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se levanto la sesion que fir-
man los concurrentes a ella que
saben y glor que no hacen la sueta
de Cruz que acostumbra a seguir
certifico



José Mendez
Manuel Gonzalez
Pedro Viquez +
Don Alonzo Flores + Alfrance Canario +
Juan Corbacho Canario + Juan Corbacho
Benigno Parriga
Joaquín Mendez + Manuel Gonzalez
+ + + + +

Extraordinaria del 25 de Diciembre

Presidente D. José Mendez y Mendez	} en el Valle de Matamoros a veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. Removidos en sus
Hu. Sr. D. Juan Corbacho Morales	
Indice D. Benigno Ramirez	
Consejal D. Manuel Morales	
D. D. Pedro Pineda y Navarrete	
D. D. Manuel Flores	
D. D. Manuel Camacho Pineda	
D. D. Juan Corbacho Camacho	

salas consistoriales los Jueces del ayuntamiento que al margen se expresa y para celebracion de la presente bajo la providencia del Sr. Alcalde D. José Mendez y Mendez, por el Sr. se declaró abierta la Sesion y manifesto a la Corporacion que se estaba en el Caso de acordar lo conveniente acerca de las continuas variaciones que como ya cuenta el Ayuntamiento háase el vicario sobre la recomposicion de la fuente publica en esta localidad melabada en la plebiscitaria. De igual manera por el Sr. Presidente tambien se manifesto a la Corporacion como el Ayuntamiento auxiliar de la Junta de auxilios de D. Juan Villafaina y Torres, ha terminado por ahora la operacion que se le encomendó.



N. 1.296.728

Vinte y nueve



En la ordinaria del veinte y seis de ~~Noviembre~~
~~1882~~; por cuya razón lo pone en conocimiento de la Corporación para que
acuerde la que era mercedmente sobre la continuación o no de dicho
auxilio. Visto por el Ayuntamiento
cuanto se previene en el auto de manifiesto
y punto, a decisión de los señores, al primero por unanimidad acuerda que se
proceda inmediatamente a la recomposición de Antebichia frente pagándose
la mano de obra y materiales de fábrica que se necesitan de la cantidad prorrateada en el
costo al Ayuntamiento de este, artículo tercero, y que el porte de dichos materiales de
fábrica y los necesarios que no lo sean de esta, se efectúen por cargo de Villafra, no
previniendo además que durante la obra este a la vigilancia de la misma un
concejal cada día; y por último que se
fabrique un muro para en dicha frente
para las Caballerías de la localidad.
He en cuanto al segundo extremo que

El Sr. Presidente le ha relacionado
 tambien se acuerda por unanimidad
 que desde hoy quida cesante el auxilio
 amarrunco de Francisco Molefainas
 Diego, hasta que por el Ayuntamiento
 se acuerde proveyer a lo demas que
 sea de necesidad en los trabajos de
 amillaramiento. En lo habiendo
 de que tratar, se levanto la sesion que
 firman los que saben, y los que no ha
 en la Junta de Ayuntamiento
 de que certifico =



Jose Hernandez
 Manuel Sarmiento
 Pedro Viegas +

Diego Hernandez Flores + Manuel Carrasot
 Juan Cortabado Carrasot

Benigno Ramirez
 Juan Cortabado
 Jose Hernandez

Fernando Jimeno
 Dico

Acta de 31 de Diciembre

Presidente D. Don Alvaro Gálvez	} Just. Vallés } Secretarios } o treinta y una } de Diciembre de } sus voluntades } voluntades: Pen- } sión en sus alca- } rdes y los que
Act. 2º D. Juan Corbacho	
Act. 3º D. Benigno Carriga	
Act. 4º D. Manuel Corral	
Act. 5º D. Manuel Carrasco	
Act. 6º D. Pedro Yanguas	
Act. 7º D. Juan Corbacho	Comisionados

de acuerdo que al margen se expresa y la celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Albidar y el Sr. D. Juan Corbacho se declara abierta la Sesion y leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada. En seguida se dio a la Corporacion conocimiento del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la Sesion anterior y quedo enterada.

Y todo seguido se procedio a la lectura integral de los verbales de la Catorce del corriente presentados por los Alcaldes de los años anteriores D. Manuel Torrens y D. Julian Davarrete proveyendo se le indemnizase de los gastos que le ocasionaron la formacion de las Cuentas municipales, el Ayuntamiento, por su similitud, y sin discusion, termino en la consideracion que a otros Alcaldes de años anteriores se le abona por el

Municipio la suma de cuarenta puestas
acuerda que se la misma manera
y con cargo al Capitulo primero, arti-
culo segun del presupuesto de gastos
del Comenta quicis se abou tambien
a los referidos recurrentes D. Julian Ma-
rante y D. Alphonse Ferrero la anti-
vika Cantidad de Cuarenta puestas por
cada año que de los que dividieron de
cuentas Municipales.

Del propio modo y por la lectura, se da
cuenta a la Corporacion de su asunto por
sentado por D. Alphonse Ferrero pretendiendo
se le facilite Certificacion Catastral de los
precios que lleba amillanados a su nombre
y relaciona en su antecedente escrito. El Sr.
Fermoso entrado acuerda por unanimidad
se facilite a su interesado la Certificacion
que pide. No habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesion que se
firma por los que saben, y por que no ha un
la Sra. D. Com. se que certifico
Josecillo y Alphonse Ferrero +
Alphonse Ferrero +

Pero Viquez Marante +

Juan Corbacho Ferrero +

Demiguo Ferrero

Miguel Ferrero





Previdente fueron tidos por mi el Sr. va-
 rios articulos de la Ley Municipal y
 electoral, y llamada la atencion de
 Ayuntamiento sobre el articulo veinte
 y dos de la ultima, y significada por
 el Sr. Previdente la necesidad de que se proce-
 diera a cumplimiento de los preceptos des-
 pués de una ligera deliberacion se tomaron
 los acuerdos siguientes

Que por esta Seña se proceda a for-
 mar la lista primitiva que dispone el
 articulo 20 de la Ley Electoral, donde apa-
 rezcan todos los residentes de este termino
 Municipal que segun los articulos 20
 y 21 de la Ley, disputan el derecho elec-
 toral para las elecciones Municipales;
 siguiendo las circunstancias de todos
 los residentes de esta poblacion para

Aranta yuno



Acta y sus

Numero 36.

Ordinaria del 7 de Mayo

Presidente D. José Alexander
 D. Juan Corbacho }
 Indico D. Benigno Ramirez }
 Concejal D. Manuel Gonzalez }
 D. D. Pedro Viquega y }

En el Valle de Albarrocas
 a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. reunidos en sus salas consistoriales los señores que al margen se expresan para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. D. José Alexander por otro voto se declaró abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quida aprobada.

En seguida se dio a la Corporacion conocimiento del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quida sustrada. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó



la sesión que firmaron los que saben
y los que no saben la sesión de

cuando se que certifico

yo el Sr. D. Manuel Formas

D. Pedro Yunque

D. Benigno Sanja

D. Juan Cortado

Manuel Formas

1804

Adiunias del 14 de Enero.

Presidencia D. Manuel Formas

V. Sr. D. Juan Cortado

V. Sr. D. Benigno Sanja

V. Sr. D. Manuel Formas

V. Sr. D. Juan Cortado

para celebracion de la presente bajo las

providencias del Sr. Alcalde D. Manuel

Formas y el Sr. D. Manuel Formas

delante abierta la sesión, y tras a que

fuere el acta de la anterior queda aprobada

la segunda, se dio a la Corporacion

conocimiento del contenido de los boletines

des durante la semana anterior y queda
entendida. No habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesion que
firmaron los que abajo y los que no ha
en la señal de Cruz y se que certifico



Jose Melendez

Juan Corbacho

Benigno Carrica

Manuel Carrasco

Juan Corbacho

Fernando Soriano



Numero 28

Minutaria del 21 de Enero.

Presidente D. Jose Melendez	En el Valle de esta Tercera y veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los
1.º D. Juan Corbacho	
2.º D. Benigno Carrica	
Consejal D. Jose Melendez	
D. D. Pedro Murga	
D. D. Manuel Carrasco	

que componen el cuerpo constitucion
al del mismo en sus salas consisto
para celebracion de la presente bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Jose Melendez, por el Sr. se declaró
abierta la sesion y tuvo que fue el

Acta de la anterior queda aprobada

En seguida se dio a la Corporacion conocimiento del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y queda enterada. En no habiendo mas asuntos sobre que tratar, se levantó la sesion que firman los que saben y los que no han la señal de Cruz se que certifico



Por el Sr. D. Pedro Muega y
D. Manuel Flores y
Manuel Canasco y Manuel Cobacho
Benigno Barriga

Manuel Soriano

Numero 39.

Ma. de 28 de Enero

Presidente D. José Mauder) En el Valle de Matagorda a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos los tres delatados: Manu... que al margen...
Ald. 1.º D. Francisco Cobacho	
Alidico. D. Benigno Barriga	
Consejal D. Manuel Canasco	
D. Pedro Muega y	
D. Manuel Canasco	



Memoria y Proceso



Exposaron en sus salas consistoriales para el
 (Excepcion de la presente bajo la proximidad de
 los alcaldes D. José Alvarado y Alvarado, por
 el Sr. D. de los señores Abogados de la Municipalidad que
 fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio a la Exporacion
 Convencimiento por lectura del contenido de los bo-
 letines oficiales de la Provincia recibidos du-
 rante la semana anterior y quedó enterada.

Para cuenta de que los señores Alcaldes como
 Ordinarios de pago, intercomentes y Depositarios
 de los fondos Municipales de los años economi-
 cos de ochenta y ochenta y uno y ochenta y
 uno a ochenta y dos, han recibido sus cuentas
 respectivas con sus periodos de ampliacion
 en conformidad con lo dispuesto por varios arti-
 culos de la Ley Municipal viginta y la instruc-
 cion de veinte de Noviembre de mil ochocien-
 tos cuarenta y cinco, el Ayuntamiento, visto el
 artículo Ochenta y cinco de referida Ley, acuerda
 por unanimidad que para el estudio Don
 Francisco Corbacho Escalera, para su buena
 encargando a este la posible actividad en ellos,
 y que hechos se remitan nuevamente al
 Ayuntamiento para los demás efectos.



No habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesion que firmamos
lo que se ha p. y lo que no ha un lase.
ual de Cruz de que certifico

Manuel Enrriquez +
Pedro Viquez +
Manuel Canas + Juan Corbacho
Benigno Carriga
Fernando Sosa

Numero 110.

Adisana de 11 de febrero.

Presidente D. José Mendez Mendez
Alf. Segundo D. Juan Corbacho Enrriquez
Auditor D. Benigno Carriga
Concejal D. Manuel Enrriquez
D. Manuel Canas
D. Pedro Viquez

En el Valle de
Estanmoro, a
quatro de febrero de
este ochocientos ochenta
y tres: Mendez

en sus salas comitoriales los dias de ay
tamiento que al margen se expresan para
celebracion de la junta. bajo la presidencia
de Sr. alcalde D. José Mendez Mendez
por dicho Sr. se declara abierta la sesion y
lida que fue el acta de la anterior queda
aprobada

En seguida se dio a la Corporacion

Minuta y ratos

Minuto del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia de Badajoz y su
la semana anterior, y queda enterada

En seguida la Corporacion gobernan-
tial suplico a obrar al Consejo
D. Fran^{co} Corbacho por la Comision que en
su nombre se designada a Badajoz
la suma de veinte pta. y cincuenta pta.
centimos, así como once por el que dio como
amplia en su m. d. m. c. b. anterior.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesion que firman
los que abajo, y los que no tienen la firma
de Cruz, se que certifico =

José Estrella

Mariano Torralba +

Mariano Canabarro +

Piero Muega + Fran^{co} Corbacho

Benigno Romigal

Manuel Sola



Acta de la Sesión de 15 de febrero.

- D. D. José y Apudor y Apudor
- D. D. Juan Cortado Envaler
- D. D. Domingo Romera
- D. D. Manuel Envaler
- D. D. Pedro Vega
- D. D. Manuel Carrasco
- D. D. Juan Cortado Carrasco
- D. D. José Apudor Flores

En el Valle de
 el 15 de febrero de
 mil ochocientos
 ochenta y tres. En
 virtud de los autos
 que se
 mandan se supran
 en sus salas con
 un

triales y celebracion de la presente bajo la Pre-
 sencia del Sr. alcalde D. José y Apudor y Apudor
 por dicho Sr. se declaró abierta la subasta
 que fue el acta de la anterior que se
 bada. Muegunda se dio a la Corporacion
 conocimiento del contenido de los boletines
 oficiales de la Provincia recibidos durante
 la semana anterior y quedo enterado

Acto continuo por el Sr. Presidente
 se dio conocimiento al Ayuntamiento de una Comu-
 nicacion que por el Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
 vincia de ocho de octubre con la que se
 debe el reparto vecinal pero que se proceda a
 la Cobranza del mismo; y la Corporacion
 enterada, acuerda por unanimidad que en
 este momento se haga cargo de la lista abo-
 toria y tabones el Conyugal mandado a D.
 Francisco Cortado, la que verificada
 resulte importante el cargo para el



Veinte y cinco

Mismo la Cantidad de Catorce mil
quinientas noventa y dos peutas y
veinte y siete centimos; comprendiendo
el libro tabulario el numero de treinta
y siete contribuyentes.

De igual manera, y por unanimidad
tambien acuerda la Corporacion gremio
nra para la Condicion de quinto de
provento emplazo, a la Capital de esta
Provincia al Procurador D. Diego Alfaro, con la
gratificacion de veinte y cinco peutas segun
costumbre, el que tambien ira provento de los
fondos recaudados para suos gastos.

No habiendo otros asuntos se
que tratar, se levanta la sesion que firman
por que habun, y por que no habun la sesion de esta
se que certifico — Manuel Jorales +
Josce Alfaro +
Pero Alfaro +

Manuel Carretero + Fran Corbacho Carretero +
Paulo de Alfaro + Diego Alfaro Alfaro +

Fran Corbacho Benigno Barra
Manuel Alfaro



Memoria L.º

Memoria de 18 de febrero.

Presidido D. José Mendonça
 Abogado D. Juan Corbacho
 Auditor D. Benigno Carriga
 Cronista D. Pedro Muegas
 D. D. Manuel Canasero y tres: El mundo y los tres de
 a quinientos y cinco que al margen se expresan
 en sus salaz consistoriales para celebracion
 de la junta, bajo la presidencia de don alcaide
 D. José Mendonça, por dicho día se celebró abier-
 ta la sesión pública que fue el acta de la
 anterior queda aprobada

Segunda se dio a la Corporacion conocimiento
 de lo contenido en los decretos oficiales
 de la Provincia recibidos durante la semana
 anterior y queda enterada. En no habiendo
 otros asuntos se que tratan se levantó
 la sesión que firman los que se han
 y los que no han en la sala de Cmara
 que acostumbra se que certifico =



Juan Corbacho Pedro Muegas
 Benigno Carriga
 Manuel Canasero
 Fernando Variano

Veintay tres

Numero 43.

Ordinaria del 25 de febrero

Presidente D. Don Alonzo y Alonzo
 Ayud. 1.º D. Don Juan Corbacho
 Ayud. 2.º D. Don Benigno Romera
 Concejal D. Don Pedro Vique y Navarrete
 D. Don Desiderio Corralles
 D. Don Don Alonzo y Alonzo
 D. Don Manuel Carrasco
 D. Don Juan Corbacho Carrasco

Juan y Alonzo y Alonzo
 Tercera y veinte y
 cinco de febrero de
 mil ochocientos ochenta
 y tres. Reunidos los
 señores de ayuntamiento
 al margen se reunieron
 en sus salas consistoriales

para la celebracion de la presente, bajo la pre-
 sidencia de don Alonzo y Alonzo, por dicho ayuntamiento se celebró la
 sesion, y leída que fué el acta de la anterior
 quedó aprobada. En seguida se dió a la
 Corporacion conocimiento del contenido
 de los volúmenes oficiales de la Provincia
 recibidos durante la semana anterior y que
 entradas

a todo continuo por el Sr. Presidente
 se manifestó a la Corporacion que tra pucio
 se acordó que para los fines consiguientes
 habian de componer la Comision de prompu-
 ntos para la formacion del ordinario de
 eguicicio de ochenta y tres al
ochenta y cuatro; disponiendo la Compu-
 gan por unanimidad, el Sr. Presidente
 el Sr. D. Juan Corbacho: el Sr. D. Benigno

D. Benigno Oraniga y Mendonza, y
el Concejo de D. Manuel Alvarez.

De la misma manera fue discutido
el asunto de no incluir por el egresivo
económico de ochenta y tres al ochenta
y Cuatro, la suma de doscientas cincuenta
pesetas para pago de alquiler de la Casa
Martel de la que civil del punto de este
pueblo, todo por la circunstancia de ha-
cer cinco años que varios propietarios
de la inmediata Ciudad de Jerez que ofre-
cieron ayuda al pago de dicho alquiler, no
lo han verificado en ninguno o dos años;
y hallan además el pueblo ocu-
gado en doble suma en el presente año y
por los arriendos por el impuesto de con-
sumos y otros análogos; acordándose por
último que esta determinación se haga
saber al Abador de Ordoño, D. Diego Lean-
do y Mendonza y al Comandante de punto
para que esta lo haga a sus Efes inmedia-
tamente.

Acto continuo, y en vista de lo dis-
puesto por el Sr. Delegado de Hacienda de esta
Provincia en Circular. Otra se actual, in-
ta en el Boletín oficial de día y sin de mis-
sobre renovación total de la Junta Provincial
que ha de ocuparse de los trabajos estadísticos y
de territoriales, en el próximo equinoccio, el día...



Printa y suite

probis en univierso q' d'eterido xamun
 Verificado en los tres grupos de Contribuyen-
 tes formados al efecto, por unanimidad, nom-
 bre y propone a los siguientes

Subbrados por el Ayuntamiento

Francisco Villafaina Moravos

José Antequera Viegas

José Viegas Moravos

Suplentes

Antonio Aguirre Aguirre

Manuel Sanchez Corbacho

Juan Aguirre Aguirre

Propuesta para la Delegacion

de Amona

Juan Torvico Aguirre

Manuel Torvico Aguirre

Antonio Santos Orada

Suplentes

José Corbacho Torvico

Juan Villafaina Torvico

Antonio Torvico Torvico

de Amona

Francisco Viegas Corbacho

Juan Gomez Campanon
Diego Corbacho Claver

Suplentes

Manuel Sponder flecha
Manuel Morillo

Micasio Torres

2.ª Forma

Manuel Antequera Virega
Manuel Acostaonado
Fautino Diaz Morillo

Suplentes

Juan Gomez Campanon
Juan Virega Vazquez
Juan Canas Hernandez

En cuyos terminos, y no habiendo otros au-
tos de que tratar, se levanta la sesion, disponi-
endose a la vez que una copia de las anteriores y
puestas con los demas requisitos se remita a la
delegada de Hacienda, firmando los asistidos.
Tambien por que no ha cumplido el fin de com-
certificas



José María
Pedro Muga +
Manuel Morales +
Diego Alencar Flores +
Manuel Canasos + Juan^{to} Corbacho Canas
Benigno Barriga + Juan Corbacho
Fernando Joriano

Numero 44

Extraordinaria de 27 de febrero.

Presidente D. Alejandro
 Quinto 2º D. Francisco Corbacho
 Juicio D. Benigno Romera
 Consejo D. Manuel Ansalaz
 D. Pedro Viqueza
 D. D. Magallanes Flores
 D. D. Juan Corbacho Gamero
 D. D. Manuel Carrasco

Contribuyentes

D. Nigo Leandro Alvarado
 Juan Alvarado
 Manuel Villafaina
 Elifonso Argudo
 Juan Corbacho Sanchez
 Juan Torrico Alvarado
 Antonio Diaz Alvarado
 Juan de Argudo Pina
 Andres Argudo Alvarado
 Juan Viqueza Maravate
 Manuel Gonzalez Alvarado
 Joaquin Alvarado
 Marcos Ferrero Alvarado
 Manuel Alvarado Flores
 Manuel Alvarado Flores
 Antonio Lobo Alvarado

En el Valle de Estremadura
 a veinte y siete de febrero de
 mil ochocientos ochenta y tres.
 Reunidos en sus salas consistoriales
 los señores del ayuntamiento que al
 margen se expresan, en union de
 los contribuyentes que tambien
 constan al margen, para celebra-
 cion de la presente a que han sido
 convocados en la forma que la
 Ley prescribe, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Alejandro
 Alvarado, por dicho Sr. se declara
 abierta la union y manifesto a
 los contribuyentes que este acto
 tiene por objeto el que por
 su numero exceda con pro-
 piedad de los libros patronarios
 de los repartos de Censos y
 Decimales desde el año economico
 de treinta y siete a treinta y ocho
 al treinta y uno a treinta y dos,
 se proceda con determinacion a
 declarar fallidos aquellos par-
 tidos que deban serlo y a

Don Juan

Manuel Ribera Lino

Francisco Emado Corbacho

Juan^{to} Villafaina

Juan^{to} Villafaina

conveniencia u consuegna

de satisfactorias los interinos

que u hallan en descubierta

de u por su victoria pobrera

fallamientos y traslados de reduciendo los

con el fin de que lo que resulte cobrable

en ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~ de entrada como si en

en el presupuesto de ejercicio venidero de

suil voluntades volente y tray al oculto

y cuatro. y el efecto, y onto la Corporacion

que el Sr. Presidente acata de relacionarle, y

condonaciones razonable que los descubiertos

que puedan hacerse efectivos tengan entrada

en el presupuesto de ejercicio, es principio de la

operacion, la que terminada, resulta un

descubierta que pueda y debe hacerse efectiva

en poder de los contribuyentes de

Quatrocientas cuarenta y una pesetas y noventa

Centimos en la forma siguiente.

		<u>Por Censos</u>		<u>Centos</u>		<u>Cent</u>	
Del año	recomenco de 77 al 78	5	..	76			
Del	de 78 al 79	9		00			
Del	de 79 al 80	9		24			
Del	de 80 al 81	32		30			
Del	de 81 al 82	224		82			
		<u>Unicales</u>					
Del año	de 79 al 80	5		68			
Del	de 80 al 81	55		60			
Del	de 81 al 82	99		50			
		<u>Total</u>		<u>441</u>		<u>70</u>	
En cuyo termino							



N. 0.095.018

Remita y suena

se da por terminada esta sesion, disponiendose que por el fin de este mes se remita al Mandador D. Francisco Corbacho Certificacion literal de este acto, para en su momento, toda vez que los talones pertenecientes a los Contribuyentes declarados fallidos son en este referido acto guardados en provincia de todos los concurrentes al mismo, el que firman los que abajo se expresan, que no hauple la seal de Cruz de que yo el Suo certifico =



Jose Osuna +
 Manuel Aguado +
 Francisco Corbacho +
 Juan Torrico +
 Manuel Gualter Alender +
 Antonio Diaz Alender +
 Manuel Alender Flores +
 Francisco Alender +
 Antonio Lobo +
 Pedro Gualter +
 Juan de la Cruz Alarcon +
 D. Domingo Marquer +
 Manuel Gualter Alarcon +
 Pedro Muegas +
 D. Manuel Flores +
 Francisco Corbacho Carrasco +
 Manuel Canasco +

por dicho For, se declara abierta la union
y lida que fue el acta de la anterior que
de aprobada. En seguida se dio a la Corpora-
cion conocimiento del contenido de los bo-
letines oficiales de la provincia recibidos
durante la semana anterior y queda inte-
rada.

Este Continuo, presente en la sala
consistorial los señores de esta localidad D.
Juan Mendon, D. Marcos Suarez y D.
Juan de Ullas Vegas, Juan de Villafaina Ferrer,
Manuel de Corbacho, Juan de Marcos Corbacho,
Alonso Vegas, Juan de Corbacho y Sanchez
Francisco Ferrer, y Antonio Lobo,
solicitaron del For Prudente la concesion
de tomar la palabra sobre un objeto que
motiva su asistencia voluntaria a este
acto, y concedida que les fue, por unanimi-
dad, manifestaron al Ayuntamiento
que habiendo sido agraviados cada cual con
una pequeña suma procedente de las quin-
ientas pesetas que por Real Orden de
treinta de Junio de mil ochocientos ochenta
y dos fueron concedidas a este pueblo del
fondo de Calamidades, habian considerado
que teniendo en cuenta la poca importan-
cia de esta suma seria muy meritoria si
que la dicha cantidad de las quinientas



puestas en conjunto se destinan a
la Reconstrucción y manutención de la
Iglesia de esta Parroquia llamada
de San Quinto, para cuyo fin habiéndose
reconocido de haber cada uno de los com-
parcos, como en este acto lo verifico
Cuyo las referidas sumas que les fueron
entregadas; rogando que se manifieste
se les de en su día conocimiento en el examen
de la Cuenta que se encargase de la obra
presta a la Corporación. El Ayuntamiento
visto la querencia de los Compa-
ñeros, aceptan la donación que estos
hacen, y disponen que inmediatamente
y previo Cargamento especial, se pague la
referida suma en la Depositaria Muni-
cipal para el objeto a que es destinada
Recordando además que para la ordinación
del obra del preste se remanece al
Sr. Cura Párra, para que en la fábrica
de la Parroquia puede contribuir también
al propio objeto con alguna cantidad, y
después se acordara lo demás que se
componda.

De la propia forma, y previa lectura
entrega, se dio conocimiento a la Corpora-
ción de un escrito fecha veinte y cinco
de febrero anterior, presentado por
Juan Alonso Viegas Navarrete

Mediana del 11 de Marzo

Presidente D. José Espinosa
Alcalde 2.º D. Francisco Corbacho
Concejales D. Manuel Morales
D. Manuel Carrasco
D. Pedro Ortega

En el Valle de
Estanunoro y
sucesos y
suil ochocientos

veinte y tres: Reunidos en una sala
consistorial los Jues de ayuntamiento
Marqu se supieron para celebracion
de la presente bajo la presidencia de
Don alcalde D. Manuel Rubio José
Espinosa y aludido por dicho ayuntamiento
se declaró abierta la sesión y leída
que fue el acta de la anterior que
de aprobada

Seguidamente se dió a la Corporacion
conocimiento del contenido de los bol
tines oficiales de la Provincia recibidos
durante la semana anterior
y quedo enterada

Acto continuo y proibia lectura
del escrito presentados por el Sr. D. Antonio
Sanchez, viuda de Antonio Villa
proviendo la rehabilitacion de esta

prolacion para fijas en virtud
como decia de la de Abuelo
la Corporacion acuda conde de lo
que solicita, por lo de pago de las con-
tribuciones municipales que le corres-
pondan hasta la gta, disponiendo
que en esta particular se le expida
certificacion a continuation
de merito

De la misma manera acuda la Corpora-
cion se facite a Bartolome Corbacho la
sua certificacion Catastral a continuation
de merito que presenta solicitandolos. Suo
habiendo otros asuntos de que tratar se
levanto la sesion que firmamos los que
señalamos, y los que no hacemos señal en
Cruz de que certifco



José Mondy Manuel Escobar +
Manuel Carrasco +
Piero Vinuesa + Juan José Corbacho
Fernando Arriano

Presidente D. Manuel Rubio Cerezo
D. D. Juan de Mendez y Gallandier
D. D. Juan de Corbacho Gut.
Cruzado D. Manuel Carralero
D. D. Pedro Viqueza y
D. D. Manuel Carrasco
D. D. Juan de Mendez y Gorge

En el Valle de Atarés
Mora, a diez y ocho de
Abril de mil ochocientos
setenta y tres. En
virtud de un Real Cón-
dicion, en un caso con-
suetudinario, los Jueces de
lo contencioso que al margen
se exponen para celebracion de la presente
bajo la Presidencia de Don Manuel Rubio Cerezo,
por dicho foro, se
declara abierta la succion y tiene a que
fue el acta de la anterior queda aprobada.
Inmediata se dio a la Corporacion Co-
munitativa del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia recibidos duran-
te la semana anterior y queda enterada.

Resoluciones

Se dio por un el Sr. de orden de Sr. Presidente
los artículos 12, 14 y 15 de la Ley Municipal
y los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 23 y
31 de la Real Cédula también vigente, y significó
por el Sr. Presidente la necesidad que hay de
proceder a cumplimentar dichos preceptos,
y después se votó por la Corporacion q.
durante el periodo de publicacion de la



N. 0.096.269

Quonday tres

primativa lista no se han hecho ni una
ciencia de exclusion o inclusion en las
mismas, acorda por unanimidad, que a la
expresada lista se le tenga por ultimada y
con el resto los Documentos Muere clericales
que comprende a tomar parte en la proxi-
ma votacion de Concejales que se verifi-
cara en este Distrito Municipal, sin que
se admitan reclamaciones de ningun genero
como dispone el articulo 22 de la Ley de 1801
sacada en su segunda segunda. Y por la otra se
digne una copia certificada de la lista primi-
tiva que acada se en declarada ultimada y
que se fije al publico en el sitio de Costumbas
antes del quince del proximo mes de Julio
y que con arreglo a dicha lista se proceda
tambien a formar el libro de Censo clero
tal que se contiene en la forma que la Ley
prescribe. Y en consecuencia las Ordunas
de reclamacion clericales que siguen el articulo
19 son inidoneas para ser admitidas a la
clase en esta clase de elecciones, se forme

un libro correspondiente para el mismo
 colegio que se establezca en esta sala con
 historial; y que una vez sellada cada una
 de las cédulas con los nombres de los electores
 que aparecieren en el Censo, se corte la du-
 plicada que se reportan por el Alguacil del
 Ayuntamiento la una a cada elector en su
 propio domicilio a fin de que queden repar-
 tidas antes de fin de línea el expresado mes de
 Mayo; todo según dispone el artículo treinta y
 uno de la Ley. Suo habiendo sido acordado
 lo que trata, se levantó la sesión que firmó
 los que abajo y los que no han firmado
 el Censo que acortamos a lo que certifica.



Manuel Rubio Manuel Murat
 Pedro Viegas
 Manuel Gamero Juan Corbacho
 José Mendizábal
 Fernando Viano

Numero 43.

Acta de 25 de Mayo

Preside D. Manuel Rubio y Don Juan Valle de
 Junta 1.^a D. José Mendizábal y D. Fernando Viano
 2.^a D. Francisco Corbacho Junta y cinco de Mayo
 3.^a D. Pedro Viegas

Cruz de España y de mil ochocientos
 D. Francisco Corbacho Comarcal de veintea y tres.

El Ayuntamiento en sus sesiones Constitucionales por
 sus de e. y. que al margen se apre-
 sen para celebracion de la junta bajo
 la Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel
 el Rubio y Cruz, por dicho Sr. se delen-
 abierta la sesion, y leida que fue el acta
 de la anterior, quido aprobada.

Luego se dio a la Corporacion conoci-
 miento del contenido de los boletines oficia-
 les de la Provincia y de los durante la se-
 mana anterior y quido enterada.

El segundo por el Sr. Truidate se ma-
 nifesto a la Corporacion que como ya se
 cuenta, en la Ordinaria del Cuatro de pre-
 sente muy los vecinos labradores a quie-
 ras las que repartida en pequeñas porcio-
 nes la suma de quinientas pesetas proce-
 dentes al fondo de calamidades. Habian
 de ser o entregados en otras esta canti-
 dad para que se subiera en recompensa
 y suavidad el Ministerio de esta locali-
 dad llamado de S. Quinto, bajo la inspu-
 sion de Ayuntamiento por cuya razon se le
 en el caso de proveyer y averde.

aquello que mejor combenga para la
matriciacion de esta obra. En su virtud
y punto a dismision el asunto, despues de
varias proposiciones sobre la mejor ma-
nera de llevarla acabo, por unanimidad
se dispuso contratar con el alarife Fran-
quin Luis, y pontero la construccion
de la obra; por lo qual, conparacion de
lugar el contrato siguiente: El
referido alarife Franquin Luis Montero,
queda comprometido en esta ceta con el
estipendio de veinte para levantar veinte
varas en cuadro de pared para el ensan-
che y extension que ha de darse al Conun-
terio de S. Remito de esta Poblacion; en el
pared sea de la altura de la que hoy tiene
en su lugar, teniendo que ponerle aduante
Caballote y llevarle por dentro y fuera, tanto
la obra nueva como la vieja que quide
existente, metificando esta tambien en la
parte que necesitare; que por esta obra el
estipendio entregara a dicho alarife la suma
de quince mil pesetas; obligandole la Corpo-
racion y por medio de provisiones personales
a conducir al punto de la obra los materiales
de Cal, ladrillo, piedra y arena o sabbio, mudo



Cuarenta y cinco

de cuenta del antedicho alarife sacar
 la piedra que viene falta para la obra
 una vez consumida la que existe en
 una pared vieja que divide la parte en
 el piso de abajo con el de arriba, y que
 el dicho alarife dispusiera se comiese al lugar
 de otra obra, así como lo que se repuso al
 alarife sacan de forma: Fué también una
 de cuenta del Sr. D. Joaquín Luis Montano
 el dicho del Medio en el dicho que mira
 al Norte en antedicho Campo Santo
 para calmar las muras, pinto al mismo
 tiempo de su cargo el dicho de sus materias
 las a estas para dicho fin, y que el dicho
 que estas muras y paredes sean de tierra
 sea el que en la actualidad tiene las vigas
 que quedan existentes, obligándose por
 retorno al Sr. D. Joaquín Luis Montano
 a reparar algún defecto, o portillo
 que durante el transcurso de dos años
 se forma en las muras y paredes de dicho
 Cementero. De la propia forma la Compañía

809.000.0

Me han dicho que el Sr. Presidente
 que se comisiona para que bajo su in-
 speccion se efectue dicha obra y que con
 las descargas circulares y puestas notantes
 se deva adquirir los materiales en
 Cal, Carrillo de la Rica, en como unas puestas
 nuevas en Madama, y se conduzca todo
 por la antedicha produccion personal
 y por ultimo que si con la antedicha in-
 mas no hubiere suficiente para la col-
 eccion en otras partes y hecluna en las
 portada que se sufrague el costo con in-
 teros de fondos municipales, dando por
 ello, y con la debida oportunidad con-
 cimiento a la Corporacion, a fin de
 acordar en pago con cargo al presen-
 te de quito y articulo que tenga sus
 asimilacion. No habiendo otro asunto de
 que tratar, se levanta la sesion que firman los
 señores y los que no han asistido se dan a
 certificar.



El Alcalde

Manuel Prubis Guaquim Mateira

Juan. Corbacho Carrasco + Pedro Vargas +

+ Manuel Carrasco + Juan. Corbacho

+ Jose Mendez +

Fernando Soriano

Quaranta y seis

Numero 49.

Ordinaria del dia 1.º de Abril

Presidente D. Manuel Rubio Poma	} En el Valle de Atarmones a primero de Abril de mil ochocientos ochenta y tres. Pe- nidos los tres de este punto que al ma- ñan se agravan en
1.º D. Don Alejandro Alendar	
2.º D. Don Juan Corbacho Comala	
Concejal D. Manuel Comala Malaga	
D. Manuel Comala Muegas	
D. Don Alejandro Flores	
D. Don Juan Corbacho Comala	

en sus salas Consistoriales para celebracion de la junta, bajo la presidencia de Don Manuel Rubio y Poma, por elto se, se celebró abierta la sesión, y leída que fue el acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se dio a la corporacion conocimiento del contenido de los boletines oficiales de la provincia suscritos durante las semanas anteriores y que se entradas.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que como ya consta a algunos de los Sres. Concejales la gravedad del vecindario de esta poblacion si quijan del servicio que les presta el facultativo titulado D. Miguel Aparicio

debido a que este es tiempo que atende
a un sumo tiempo al de inmediato
valla a Antena donde tiene su residencia
por cuya razon era seria mas combeni-
ente que con el fin de evitar otro perju-
cio se era una titula solo para esta
poblacion como remedio mas oportuno
de Cortarla de raíz. En virtud de las
comparaciones proba discurion sobrep
este asunto, por unanimidad acordas
eran desde luego la antedicha titula
con el haber anual de ochocientos y
setenta y cinco reales, y con obligai-
on de acudir a los Caros de oficio que
estuman dentro de la localidad en como
el numero de familias pobres que sus-
ten tenen esta herencia, disponiendo a la
vez que se anuncie esta determinacion
en el Boletín oficial de la Provincia
por termino de quince dias a contar desde
que aparezca inserto en el mismo, todo
con el fin de que los aspirantes que qui-
sian obtener esta plaza presenten sus soli-
citudes documentadas en la forma con otro
objeto, no olvidando que expresada titula
con clara preferencia de primero de Julio
del presente Año economico de setenta y

del quorosa se ante de dicha finca, y
que se admitan hagan proposiciones que
no cubran dicho tipo; an como no se
admitiran las que por cualquier otro
partor, tanto vecinos como forasteros
se presentaren para colocar otras cla-
ses de ganado; disponiendose por ultimo
que por el Sr. Presidente se llebe a efecto
el nombramiento de juratos que han
de tasar el valor de referido aprobacion
suunto; an como que en union de lo
quien indico forme se plega en condicio-
nes administrativas, y despues lo dirija
a la Superioridad para los demas efectos.

Lo habiendo otros asuntos de que se
tratan, se levanta la sesion que firman
por que saben, y por que no hacen la suada
de Cruz de que certifico =



Manuel Rubio Manuel Corral
Manuel Canales
Eduardo Flores
Francisco Corbacho Canas
Francisco Corbacho
Jose Mendez
Manuel Canales

Cuarto y octavo

Numero 50.

Ordinaria del 8 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio	} que el 11 de Mayo se } acordó en el } de sus ochocientos } ochenta y tres. Puntos
Hon. Sr. D. José Espinosa y Gutierrez	
D. D. Sr. D. Juan Carbacho	
Concejal D. Manuel Romales	

los en sus salas consistoriales los dias de
 acuerdo que al margen se expresan para la
 celebracion de la Junta, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio, por el
 Sr. se declara abierta la Sesion y toda que
 fue el acta de la anterior queda aprobada.

Seguidamente, se dio a la Corporacion
 conocimiento del contenido de los boletines
 oficiales de la Provincia recibidos durante
 la semana anterior y queda enterada. Y
 no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesion que firman los que
 abajo, y los que no hacen la señal de cruz
 de que certifico =



Manuel Rubio
 Manuel Romales +
 Pedro Vazquez +
 Juan Espinosa y Gutierrez +
 José Mendez +
 Fernando Viciano

Numero 4
Extraordinaria de 9 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio Ponce
Huelgo D. José Mendez Mendez
D. Francisco Corbacho Anacleto
Consejal D. José Mendez Flores
D. Pedro Viquez Mavante.
D. Manuel Camarero.
D. Juan Corbacho Camarero.

Asociados

D. Francisco Corbacho Anacleto.
Francisco Villafaina Mavante.
Francisco Viquez Salgado.
Julian Mavante Lara
Francisco Villafaina Ponce
Juan Manuel Agudo Ponce
Manuel Anacleto Corbacho
Francisco Villafaina Viquez
Juan Torrico Medrano.

En el Valle de alto-
tamore a nueve de
Abril de mil ochocien-
tos ochenta y tres. Reunidos
en las salas consue-
toriales los señores Conseja-
les de su dignidad, qual
quiera se expresan, con
asistencia de los asocia-
dos en igual numero de
total de Concejales, que
tambien se relacionan
al Marqu, y a cuyo

acto han ido convocados unos y otros con la an-
teicipacion combeniente, siendo la hora de la
reunio en su mañana señalada de antes, y
por el Sr. Presidente D. Manuel Rubio y Ponce
se declaró abierta esta sesion publica extraord.
y en su vista se ordenó se diga conocimiento
a la Corporacion del encubrimiento señalado



Cuarenta y nueve

por la Admon por los derechos de Consumos y
 Penal de una Poblacion en la Ciudad de
Matrines Seiscientas ochenta y una peugas
 por cuya rason entrados los sus habitantes, viene
 lectura de los Capitulos diez y siete y veinte y cua-
 tro de la instruccion de treinta y uno de Diciembre
 de 1831 y de la Ley de igual fecha; y debiendo determi-
 narse sin perdida de tiempo los medios que se han
 de emplear para hacer efectivo el importe de dicho
 tributo, se abrió discusion acerca de los enun-
 cados en el articulo doscientos diez de la instruccion,
 la cual fue amplia y razonada, y tomando en cues-
 ta la situacion y condiciones del vecindario, la
 naturaleza del impuesto, y los inconvenientes que
 presentan los climas medios, vino a reunirse la
 reunion a declarar por unanimidad, que como
 medio mas breve, sencillo y barato, de que
 y acordado optan por el arrendo de los derechos
 con venta libre, sin perjuicio de intentar pre-

Almamente los encasamientos grmiales y
clauso a los grmicos un plazo que no exceda
del quince de Mayo proximo para que los
propongan enterados, que sean por medio de
Dietos que se figen en los sitios de Costumbres
y demas medios de publicidad, y pasado el cual
para llevar a efecto el arrendo se comunicara la
subasta con diez dias de anticipacion, marcando
deve publicamente los tipos o pronuncios respectivos
de todos y cada uno de los articulos o especies, dis-
tribuyendo entre ellos proporcionalmente, por calculo
aproximado, el total importe del encasamien-
to. Como quiera que esto no admite dilacion
se llamaron antecedentes, y consultados detenidamen-
te, se hizo el sualamiento en los terminos, modo
y formas que quedan consignados en un acta o
demostrativo que por separado subscriben los Jues
Previdente, Judio y Jrio, y que se unira al expediente,
en como una tarifa expresa de la Clase
de especies y Cerrales que sean objeto de arren-
de con el tipo, que en beneficio del Ciudadano, se
en paga del sualado por instrucciones de la

Cincuenta

translado en esta acta, comprensiva de sistema antiguo y reducida al decimal, para la común inteligencia. Me tengo en cuenta que por falta de Competencia, o no presentacion de licitadores puede ocurrir que se tenga que repetir la subasta, y adjudicarla por el importe de los dos tercios partes de tipo total a que ascienden los derechos de Honor y los recargos correspondientes, segun instrucion, en cuyo caso remaneria un deficit entre el importe del encubramiento y los productos del Arriendo, para su eventualidad, se acuerda a provision que se cubra por reparto directo entre los vecinos, formando las Clases y Categorias que en su dia y caso se estimen oportunas y convenientes a alcanzar la mayor igualdad posible en la Cerrania, con arreglo al articulo once y parrafo primero de la Ley y Capitulo veinte y siete de la instrucion. Me se tengan por insertas en esta acta todas las disposiciones que contiene la instrucion vigente, relativas a los arriendos con renta libre, y que ademas el remanente quedara sujeto al pliego de condiciones

Administrativa, que se mira al expediente auto-
rizado por el Sr. Presidente, D. Pedro Antonio
y San, en el que se consignara, la Clave y
cantidad de que ha de componerse la fianza
que tanto el como su fiador o fiadores han
de prestar en su caso por hipoteca uxoria,
así como también se tendrá en cuenta que debe
consignarse en dicho pliego, el que los rematantes
han de prestar en el acto de la subasta y
que puedan ser admitidos como licitadores
la Carta de pago de haber consignado en la Depo-
sitaria Municipal la suma correspondiente
al uno y medio % de tipo de la subasta. Y final-
mente que debiendo correr unidos con los
derechos de honorario el recargo de un tray
por % por gastos de cobranza y conducción,
y el de un setenta y cinco % para las atencio-
nes Municipales que se aumentan otros
recargos a todos y cada uno de los tipos
mercados y los artículos o especies para
la subasta, y sea todo de cuenta y cargo
del rematante. En cuya forma se ha



C. Cuarenta y uno

Siendo por ahora otros puntos de que ocupa
se relations a la ratificacion de los suodios
y cumplir el encabramiento de Comarques
y ejecucion de las Matas, se dio por termi-
nado el acto, levantandose la sesion y fir-

mando esta acta los Sres. conxjales y aso-
ciados que se han nombrado, y lo que no han
la Mat, se pone de que certifica



Manuel Prubis Don Alonzo Flores +
 y rectores Don Diego Muga +
 Manuel Canasco + Juan Co. Corbacho Canasco +
 Juan Co. Corbacho Ste + Juan Co. Maza Maramba +
 Juan Co. Muga Salguero + Juan Torvino Durano +
 Juan Co. Villafaina Juan Co. Corbacho
 Julian Sabarrete Manuel Stey
 Juan Co. Villafaina Juan Co. Muga
 Manuel Torvino

Actuaria del 15 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio Tor	} en el 14 de Abril se celebraron a quince de Abril de mil ochocientos ochenta y tres: 1883 fundos en sus salas consistoriales los
Actuaria 1.º D. Sr. Spanderyellendu	
Concejal D. Manuel Morales Estalaga	
§ D. Sr. Colobacho Camacho	
§ D. Sr. Muga Muga	

Después de lo que al margen se exponen para celebracion de la presente bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Tor, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion, y leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

En seguida se dio conocimiento a la Corporacion del Continuo de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quedó enterada.

En seguida por el Sr. Presidente se hizo presentacion al Ayuntamiento de Cuatrocientas veinte y nueve Cédulas personales que en cumplimiento de lo dispuesto por varias disposiciones superiores, le habia entregado el Recaudador del Banco para que fueran expedidas a los vecinos morosos que en tiempo oportuno han dejado de pagarla, y que su importe es de trescientas noventa y seis.

Cuarenta y dos

peatas, con setenta y cinco centimos, re-
mitan lo antes posible a la Admon. de
propiedades e impuestos V.º lo que visto
por la Corporacion dispone que el recan-
dado D. Francisco Corbacho Gonzalez
punte en este acto se incaute de las
sumas y penda a la venta de ellas
verificandole en dicho recandado. Fno
Mando otros asuntos se que tratar
se libanto la Sesion que firman lo que
digo, y lo que no haing la Sual, de Cmo
que acostumbra de que certifico



Manuel Rubin Manuel Gonzalez
Francisco Corbacho Gonzalez
Pedro Pungas Navarrete Manuel Flores
Manuel Carrasco Pungas Recibi el recandado
Jose Mendez Fran.º Corbacho
Fernando Soriano

Numero 53.

Ordinaria del 22 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio Fern.º En el Valle se celebra
Hoye D.º D.º D.º Manuel Flores y Manuel Flores } moroz a veinte y dos
D.º D.º D.º Fran.º Corbacho Gonzalez } de Abril de mil ochoci-
Manuel Flores } entos ochenta y tres: Re-
Manuel Gonzalez } spondio en su Sala
Comisionales los señores



del Ayuntamiento que al margen se exponen
para celebracion de la presente bajo la
presidencia de Don Alvaro Del Campo
D. Rubio y Ponce, por dicho Don se declara
abierta la Union y tuda que fue el
acto de la anterior quido aprobada.

En seguida por el Don Presidente se dio
a la Corporacion conocimiento del conte-
nido de los estatutos oficiales de la Pro-
vincia de Rubio durante la semana an-
terior y quido enterada y por comunicacion
de correspondiente al dia veinte, en que se han
publicacion del reparto de Contingente por
la Junta Diputacion en el que corresponden
a esta poblacion satisfacer durante el
periodo economico venidero se declara
y tres a ochenta y Cuatro la suma de
mil y diez puntas

De la misma manera se da conoci-
miento a la Corporacion de una Comuni-
cacion de Don Delegados de Hacienda de
esta Provincia para dar y nueve de
corriente suplica de los nombres y
apellidos de los Contribuyentes por tercio
real que en Union de los nombrados
por el Ayuntamiento han de formar la Jun-
ta provincial para la formacion de los
trabajos estatutarios durante el año
economico se declara y tres a ochenta



Cincuenta y tres

y cuatro, que resultan de los vecinos
y mandados siguientes

D. Francisco Villafaina el arcaño Vecino
 " Don Corbacho Gomalez \$
 Francisco Viquez Corbacho \$
 Manuel Antiquera Viquez \$
 Manuel Gomalez Mendez \$
 Juan Emmer Campañon \$

Suplentes

Manuel Agudo Mendez \$
 Juan Villafaina Peron \$
 Manuel Morcillo \$
 Melanio Torres \$
 Don Severo Urquiza Vecino
 Donato Berjaino Valenzuela \$

Del propio modo la Corporacion dispone
 que por el for Tridinta se haga saber a
 los puntos relacionados su nombramiento
 obrando al efecto el oportuno expediente
 en el que al fin se le notificada
 la (anterior) comunicacion de que se trata
 haciendo merito se le provea de creden-
 cial en forma para su aceptacion ad-
 mitiendole en el acto la contabilidad

que firmen; observándose lo mismo respecto a los nombrados por la Corporación en la ordinaria de veinte y cinco de febrero anterior; y como quisiere que se observe una equivocación en la elección hecha por la Delegación nombrando esta al punto que lo fue por el Ayuntamiento Francisco Villa García a favor de esta Corporación por unanimidad elige para el cumplimiento de los sucos al Contador que figura en tomo Don Sebastián Cervera, viéndose de inmediato Villa se abstiene acordándose por último que lo antes posible se se principie a la confección de los trabajos de referencias.

Del mismo modo por el Sr. Presidente se ha preguntado de la Cuenta vendida por el alarife Manuel Alvarado de la mano de obra y materiales imbuídos en la colocación de las puertas nuevas del Cuartel que se arroja un total de veinte y ocho reales y setenta y cinco centavos; y estando conforme la Corporación dispone que se abone la expresada suma a dicho alarife con cargo al Capítulo de imprentas del presupuesto del presente ejercicio.

De igual manera por un Activo se dio lectura a la Corporación de un extracto

Cinquenta y cuatro
presentado por el Sr. Juan de Torres y Pineda
de este domicilio, morador en calle de
Siquina solicitando se le admita ley
de abajindacion por trasladarse a tomar
vecindad y residencia en la inmediata
Ciudad de Leon se los Caballeros y
Atencion a que en esta, como con todo el
año de trabajo que en equis se ala
sife. Interado el Ayuntamiento, y constandole
su cierto lo expuesto por este interesado
en como el que carece de trabajo referido,
alenda concederle lo que pectunde, dispo-
niendo se le devuelva dicho suerto con
certificacion literal de este acuerdo.

Del mismo modo, se dio conocimiento al
Ayuntamiento de un suerto presentado por el Sr.
Cano de esta poblacion Francisco Corba-
cho Sanchez solicitando se le expida Certifi-
cacion literal de venir amillanado a
su nombre una casa en la Calle de
Yungu en esta localidad y un Colmen se
terra de olivos con dos olivos y dos higuera
el sitio de Sanclia en esta termino, cuyo
suerto tiene la gta de diez y ocho de diez
actual; y el Ayuntamiento en su vista dispona
se expida a este interesado la Certificacion
que pectunde.

Del propio modo por el Sr. Juan de

Actua, se hace presente al Ayuntamiento
la imposibilidad en que se encuentra de poder
continuar, sin el auxilio de un aumento
de sucos, hecho cargo del despacho de la
Fria del Alregado Municipal, debido a
a las nuevas reformas tanto administrati-
vas como judiciales que cada año
se han introducido por el Gobierno actual
pues si lo contrario, o sea continuar el que
dice solo en el Ayuntamiento de las dos Frias
puede ocasionar tal vez compromisos sin cuen-
to para la Corporacion, y sus Municipales
de la localidad por no poder el que halla
con el trabajo impuesto que cada una se
ellas le proporcionan diariamente, por cuya
razon lo hace presente en este acto como sigue
expuesto, delivando desde este momento la
responsabilidad que a cualquiera alca, y
por cualquier incidencia judicial de los con tal
sistemas adoptados, o sea el se no prestar el
Ayuntamiento el auxilio necesario y combeniente
y prohibido por la vigente Ley Municipal.
Entrada la Corporacion, y expues a una
detenida discusion sobre el asunto, viene
a reunirse por unanimidad no prestar el
auxilio reclamado, fundandose en la utrova
goberna de los vecinos de esta localidad que
la mayor parte de los fondos propios
todos tiempo que cubren por medio de arbitrios



Cinuenta y cinco

Extraordinario, en repartimiento vicinal V.º dis-
 poniendo que así se haga constar y lo que proce-
 da. Los señores otros señores se que-
 tratar se levantó la sesión que firman los aus-
 tentes que saben, y los que me hacen la suma
 de Cruz que acostumbra de que certifique =
 Manuel Rubio de la Herrería +
 Manuel Romero +
 Manuel Lomas + Manuel Cortés
 José Mendez +



Continuación de la sesión: Seido por un el Sr. se
 decreto se ha se comente, inserto en el bole-
 tin oficial de la Provincia numero 210. por el cual
 se combra a elección de Concejal, a todos los Mu-
 nicipios de la Nación para renovar por mitad
 a todos los ayunt. con arreglo a la Ley Municipal
 vigente, los sus Concejales que ante, de que se una
 ligera deliración, y de haber informado de como
 se habían llevado las prevenciones de la Ley en
 lo relativo a los trabajos preliminares que se han
 de practicar, tomaron los acuerdos siguientes.
 Primero: Entrado el capítulo del artículo cincuenta y

primero de la Ley Electoral, y teniendo en cuenta
las Circunstancias de los sus Concejales, designe
para Presidente de la Mesa interina a D. José
Alfender y Alfender, la cual ha de constituirse
en estas Orsay constitucionales, y local destinada
a la Clase de instruccion primaria: Segundo
que dos dias antes por lo menos de la eleccion
en el sitio de costumbre, se fije un edicto convocando
a todos los vecinos, y cuyos nombres aparezcan
en las listas de electores expuestas al publico para
que concurren los dias tres, cuatro, cinco y seis de
Mayo proximo a ejercer el mayor importante de
sus derechos, designando las personas que han de
concurrir a administrar durante cuatro años los
intereses de la localidad: Tercero: Que en el indicado
edicto se expone la autoridad designada para presidir
la mesa interina, y departamento de esta casa con-
sistorial donde ha de tener lugar la votacion de
que se trata; cuidando de que a la puerta del
Colegio quede fijada al publico la lista compen-
siva de todos los electores de este distrito munici-
pal: Cuarto: Que el Presidente que queda elegido
para la mesa interina, en como para el se
los tres dias siguientes de la votacion de Con-
cejales, se le provea del libro talemario de Con-
cejales; de una lista alfabetica de
los electores, con Museo para anotar la indica-
cion de Voto; y del material necesario para
constituir el Colegio y practicar las operaciones



Cuarenta y seis

de la elección; y Pronto: Me por un el fin, se
cumplan durante los dias de elección la
prescripciones de la Ley en lo relativo a recepción
de los actos que depositen en la Sala el Presidente
del Colegio, librando las oportunas copias y
certificadas y los demás trámites legales.



esto lo acuerdan y firman lo que saliere y lo que
no haun la Sala de Com. de que certifi-

co = Manuel Rubio Manuel Durales +
José Alvarado Flores +

Manuel Canasco + Juan Corbacho
José Mendez

Fernando Abiano

Numero 54.

Ordinaria de 29 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio Peron	} en el Valle de Estata mueroz a veinte y nueve de abril de mil ochoc. ciento ochenta y tres. Mundoz en sus salas comitoriales los dias del estu... que el mag... se aprue... para
Fuente D. José Alvarado Flores	
D. 2.º D. Juan Corbacho Durales	
Concejal D. Pedro Viegas Mavante	
D. D. Juan Corbacho Canasco	
D. D. Manuel Canasco Viegas	

celebracion de la Sesion bajo la presen-
cia de Sr. Alcalde D. Manuel Rubio
y Perez, por dicho Sr. se declaro abierta
la sesion, y leida que fue el acta de
la anterior, quise aprobada

En seguida se dio a la Corporacion
conocimiento del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia recibidos durante
la semana anterior y quise enterada

No habiendo asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firman lo que sa-
ben, y lo que no hacen la señal de cruz
de que certifico =

Manuel Rubio Torre Viegas +

Fran. Corbacho Amoros + Manuel Amoros +
Jose Mendez + Fran. Corbacho +
Fernando Soriano

Numero 55.

Extraordinaria de 3 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio Perez	} Que el Valle aytata muera a tres Mayo de un ochocientos y ochenta y tres: De muertos en sus salas comisionales lo fue
Hoy 1.º D. Sr. Mendez y Galland	
D. Sr. D. Fran. Corbacho Amoros	
Comis. D. Torre Viegas	
D. Manuel Amoros	
D. Sr. Mendez y Flores	
D. Manuel Amoros	



Contribuyentes

J. Diego L. Mendez

Francisco Villafaina Perez

Wldefonso Romero Hernandez

Antonio Lobo Mendez

Manuel Mendez flechas

Manuel Juan Campaños

Juan Gomez Campaños

Antonio Aguero Mendez

Juan Viegas Marante

Juan Mendez y Mendez

Juan Gomez y Macias

Diego Viegas Mendez

Juan Ab. Aguero Pua

Juan. Villafaina Viegas

Manuel Manuel Corbacho

Manuel Villafaina Hernandez

Manuel Hernandez Caballo

del estyquito que al margen
se expresa, acordados se los cuenta
Dijentes vecinos que tambien se
relacionan al margen para ce-
lebracion de la junta extraor-
dinaria a que todos han sido
convocados oportunamente por
el Sr. Presidente D. Manuel
Rubio y Perez y se declaró ab-
ierta la sesión que como ya
les consta a los sus asistidos
en el dia de ayer cumplido se
plazo fijado en el anuncio de
cubrir por decision la plaza de
facultativo de Medicina y Ciru-
gia de nueva creacion para
esta poblacion; por cuya razon
se vota en el caso de proveer en
este acto a llobar a efecto de dicha
decision con presencia de las soli-
citudes presentadas por los aspiran-
tes a esta plaza; y verificada
redactar a continuacion de

contrato, o condicionez bajo las cuales
ha de prestar sus servicios el interinista,
que resulte electo; todo con el fin de que
luego se enterada el agraviado, le preste su
asentimiento si bien combiniado, y en este
caso, pueda extinguirse por el Ayuntamiento
auto todo lo demas que preceptua para estos
casos el Reglamento de veinte y cuatro de
Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

En su vista, y dada lectura por un escrito de
referido Reglamento, y de las solicitudes presentadas
por los aspirantes a la expresada plaza, des-
pues se discutio el asunto, vino a reunirse
por unanimidad, a elegir para titular de
Música y Organia de esta localidad a D.
Francisco Jose Sanchez y Rodriguez, de
esta Naturalidad, vecino de la inmediata villa
de Salvaleon, y a quien todos los concurrentes con-
cuerdan por cuya razon la corporacion, una vez
hecha la eleccion previene a redactar las
condicionez para que tenga lugar el con-
trato con dicho Sr, de la manera siguiente.
1.^a El Contrato que con el Profesor se ha de
bien llamado Mento, y se a elegido para
servir la titular de nueva creacion y esta

poblacion, es, que se entienda por el tiempo
de cinco años que empezaran a contarse
desde el dia primero de Julio proximo, en cuyo
fin dara principio al cumplimiento de su
cometido, con obligacion de tener su residen-
cia fija en esta localidad durante dicho termi-
no.

2^a Me la suma anual que por dotacion ha
de percibir en cada uno de dichos cinco años
su sueldo de ochocientas setenta y cinco pen-
tas setecientas con cargo al Presupuesto
Municipal y por trimestres quincenas, segun
esta acordado y anunciando en el Boletín oficial
de la Provincia, numerados doscientos seis dias
cada tres de Abil.

3^a Me el facultativo que queda electo a que
obligare a prestar asistencia gratis a los ve-
cinos pobres que el Ayuntamiento clasi-
fique anualmente durante el mes de setiem-
bre de cada año, con estricta sujecion a
las disposiciones legales, asi como a las
demas personas que se encuentren de la
misma clase bajo la potestad de otros en con-
cepto de domiciliados, o guerra legal y fue-
ren tambien pobres, quedando relevados
de esta obligacion en el momento que al-
guno de los referidos mejorare su fortuna
durante el transcurso de un año por mas que opor-
tuna

en la lista de clasificaciones

1^a Me el Anteciente facultativo quedara en libertad para celebrar contratos con los demas Medicos no pobres sobre la asistencia correspondiente a su profesion; así como para exigir la suma de cincuenta centimos de puenta, con los que no lo celebren por cada visita que les haga para su asistencia, ya sea por el dia o por la noche; entendiendose que esta remuneracion podria exigirse por cada enfermo que asistiere.

Y 2^a Me el expresado facultativo no podra ausentarse de la Poblacion en épocas de pestes o contagios, ni tampoco en las demas ocasiones ordinarias, y si tubiere que hauerlo, en este ultimo caso, o en el de tener que ausentarse con cualquiera de las tres condiciones prebuidas por el articulo tercero del Real Decreto de veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y tres, dejara otro Profesor en su lugar para la asistencia Medica Quirurgica de la localidad; contra quien se la misma obligacion si informacion que justifique personalmente por esta Asistencia. Entrada la Corporacion de que el Profesor electo D. Francisco Jose Sanchez Rodriguez se encuentra la poblacion, y con el fin



de que pueda ganarse tiempo para dis-
poner lo que proceda si no acepta el
cargo una vez enterado de las cinco con-
diciones que se han relacionado, de
orden expresa del Excmo. Sr. Alcalde Prudente
fue combatiendo a este acto, y en sus vir-
tudes, hecho cargo de lo que en las mismas
se convinga para llevar a efecto el contra-
to, manifiesto que desde luego acepta
el cargo para que habiendo elegido, y se
obliga a cumplirlo en todas sus par-
tes y con entera sujecion a lo prescri-
to en referidas condiciones; lo que
visto por la corporacion, acuerda que segun
lo dispuesto por el articulo diez del Anticipo
Reglamento por el Excmo. Sr. Alcalde Prudente, se
remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provin-
cia copia certificada del titulo academico de
Profesor D. Francisco Fr. Sancha Rodrig.
y del contrato que con el mismo acaba de
efectuarse ante el Excmo. Sr. Ayuntamiento
asociados y constituyendo asamblea y que
el interesado acaba de aceptar, cuyo

contrato se celebre para su patido y
a ventura publica inmediatamente y
con utripsta sujecion a las repetidas con-
diciones que se han relacionado; nombra-
do por unanimidad al Sr. Presidente D.
Manuel Rubio y Drey para que en repre-
sentacion de la Corporacion lleve a
efecto por instrumento publico ante Nota-
rio y en union del Profesor electo el con-
trato de que se ha hecho mención; exigiendo
la copia de la ventura para sus demas
efectos; y abriendo su costo con cargo
al presupuesto de gastos del presente
ejercicio; suplicando a dicho Sr. para
que esto tenga lugar, y pueda acreditar
su personalidad ante dicho Notario
Certificacion literal de esta acta; asi
como se le facilitara todo lo demas
que para el caso le fuere necesario.

Y no habiendo ningun
asunto mas que tratar, de
orden del Sr. Presidente, se levanta
esta sesion que firman los con-
sentes a ellas que saben hacerlo

que por que por su parte la Junta de Encomienda
que acortumbra de que certifico.

Mmanuel Rubio

~~El Profesor~~

Juan Mendez

José Mendez

Pero Vargas

Mmanuel Soralce + José Soralce Flores

Mmanuel Garasot + Antonio Lobo +

Diego Romero + Mmanuel Soralce

Mmanuel Soralce + Juan Soralce

Antonio Soralce + Juan Soralce

José Vargas + Mmanuel Escudero Caballo +

Mmanuel Soralce

Corbacho

Juan Soralce

Juan Soralce

El Profesor

José Sánchez

Juan Venegas

Juan Soralce

Diego Soralce

Mmanuel Villafaina

Mmanuel Soralce



Minuta de 6 de Mayo.

Presidente D. Manuel Rubio Carr
H.º 1.º D. Fr.º Alejandro Mellender
D.º 2.º D. Fran.º Corbacho Emata
Cruzador D. Pedro Vique, Maravita
D.º 3.º D. Manuel Gamaco
D.º 4.º D. Fr.º Alejandro Mellender

En el Museo de las
Fuerzas a las de Ma-
yo de mil ochocientos
ochenta y tres. Reunidos
en las salas consistoria-
les los señores del ayuntamiento

que al margen se exponen para celebracion
de la junta bajo la presidencia del Sr. actual
de D. Manuel Rubio y Carr, por dicho Sr. se de-
claró abierta la sesion, y leida que fue el acta
de la anterior, quedó aprobada.

En seguida se dió conocimiento a la Corpora-
cion del contenido de los boletines oficiales
de la provincia recibidos durante la semana
anterior y quedó enterada.

Como sustituto se dió lectura al expediente
del vecino Sr. de ayer presentado por el veci-
no se nota poblacion D. Bartolome Caballo
Pina solicitando no se le considere vecino de este
pueblo por tener proyectado el tomar vecindad
en la Ciudad de Trujillo, o en los Caballeros, donde
constantemente reside: el expediente, visto que el
interesado tiene satisfecho hasta el dia todas
las contribuciones municipales que le han
correspondido, acuerda por unanimidad un



Este acto ademas a lo que pretendo el D. Bartolo
me Caballo en su cuenta de referencias; disponi-
endo que a continuacion del mismo se le faci-
lite certificacion literal de este acuerdo para
lo que halla lugar. Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesion que firman
los que abajo, y los que no hallan la firma de
Comisario certifico =



Manuel Rubio. Pedro Vargas +
Manuel Carrasco +
Jose Mendez Flores + Francisco Corbacho
Jose Mendez
Fernando Romano

Numero 57.

Mediana del 13 de Mayo

Prudencia Del Campa Rubio } En Valdecastrillo de Tordesillas
Huelga 1.º D. Jose Mendez } a tres de Mayo de mil
D. 2.º D. Juan Corbacho } ochocientos ochenta y tres.
Comisario Del Campa Rubio }
D. Pedro Vargas } Mendiz en sus salas conieto

sin y locotes de el que se que al margen ref

Exponen para celebracion de la presente bajo
la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel
Rubio y Perez, por otro Sr. se declara abierta
la sesion; y leida que fue el acta de la anterior
quedo aprobada.

Segunda, se dio a la Corporacion conoci-
miento del contenido de los boletines oficiales
de la Provincia, recibidos durante la semana
anterior y quedo enterada. Los habiendo otros
asuntos se que tratar, se levantó la sesion que
firman los que saben, y los que no hacen la
falta se erme se que certifico =

Manuel Rubio, Manuel Romero +

Francisco Corbacho, Pedro Vazquez +

José Mendez

Fernando Viciano

Numero 58

Memoria de los de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio
Ay. D. D. José Mendez y Alameda
D. D. Manuel Corbacho
Síndico D. Domingo Paniza
Comis. D. Manuel Romero
D. D. Pedro Vazquez
D. D. José Mendez y Alameda

En el Valle de Estremadura,
a veinte de Mayo de mil
ochocientos ochenta y tres.
Reunidos en sus salas consue-
tiales los Sres. de esta Junta
en un momento que al margen se
exponen para celebracion de la presente bajo
la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel
Rubio y Perez, por otro Sr. se declara abier-
ta la sesion, y leida que fue el acta se



la anterior, quedó aprobada

Mequida se dio a la Corporacion
conocimiento del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia recibidos du-
rante la semana anterior, y quedó enterada

de todo contenido, y previa lectura de una comu-
nicacion del Profesor interino de esta localidad
D. Enrique Aparicio, sobre vacunacion en los niños
con el fin de prohibirlos sobre la viruela, acordase
el siguiente por unanimidad, que desde luego y por
conducto de D. D. Profesor, se comprase un tubo de
linfa vacuna, y que una comision compo-
nida de los Sres. Concejales D. Juan Corbacho
y D. Benigno Sanja, en union de facultati-
vo, se establezca en la sala Consistorial, y man-
de este modo vacunados los niños pobres que
pudam serlo.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesion que firman los
que abajo, y los que no hacen la señal a cargo
de que certifico

Manuel Rubio Manuel Flores +
D. Pedro Viquez +

Manuel Gonzalez + Francisco Corbacho
Francisco Mendez

Manuel de Aranao



Minuta del 27 de Mayo

Sr. D. Manuel Rubio
 Sr. D. Juan Mendez
 Sr. D. Juan Corbacho
 Sr. D. Manuel Comalera
 Sr. D. Pedro Muga Mavante
 Sr. D. Juan Alvarado Flores
 Sr. D. Manuel Canasco

En el Valle de Matagorda
 Mayo a Veintey siete
 de Mayo de mil ochocientos
 cincuenta y tres.
 Reunidos en sus salas con-
 sistoriales los señores de esta
 Junta que al margen

se expresan, para celebracion de la presente, bajo
 la presidencia de Sr. D. Manuel Rubio
 y Muga, por otro Sr. se declara abierta la sesion,
 y leida que fuere el acta de la anterior, queda apre-
 bada. Acto continuo se dio a la Corporacion como
 cumplimiento del Continuo de los boletines oficiales
 de la Provincia recibidos durante la semana an-
 terior, y queda enterada.

En seguida, y previa lectura a la Corporacion
 de una Certificacion expedida por el Sr. D. Juan P. y
 Alcaide de la inmediata Ciudad de Tuer con fecha
 veinte del presente, queda enterada este Municipio
 de haber tomado posesion y residencia en dicha
 localidad D. Bartolome Caballo Pina, disponi-
 endo que asi se haga constar en este acta ga-
 lo que precede, y al mismo tiempo que con
 certificacion de este acuerdo, se debuelva otro
 escrito al interesado para los demas efectos.

Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar, se levanta la sesion que
 firman los asistentes a ella que
 saben hacerlo, y los que no, hacen



la. Sra. de Comy que acortumbra de que
 certificio = Manuel Morales +
 Manuel Pedris por Vuigas +

José Alejandro Flores + Manuel Carrasco +
 Francisco Corbacho José Mendy

Manuel Viciano

Numero 60

Ordinaria de 7 de Junio

Reunidos D. Manuel Rubio y Don el Valle etata
 D. D. José Alejandro Flores y otros a tres de Junio
 D. D. Fran. Corbacho de sus retrocedidos orden
 Consejo D. Manuel Morales y otros y otros en sus
 D. D. Pedro Vuiga y Salas Consistoriales los dos
 de este punto que se marcan se usaron
 para celebracion de la junta bajo la pre
 sidencia de Sr. alcalde D. Manuel Rubio y
 Comy, por dicho Sr. se declaró abierta la

También acuerda
 la Corporacion anterior quado aprobado. En seguida se
 suscriba a Dolores
 Salgado Mendez
 Vicario de H.ª
 la Contad.ª
 que se trata en
 el asunto de los
 tuta o allays
 y de



Mismo y tiene que fue el acto de la
 Continuo de los boletines oficiales de
 la Provincia recibidos. Ante la reunión
 anterior y quado autorizada. Ino Matilde

Dhos asuntos se que tratar, se libanta
 las uniones que firman por que saben,
 y que no hanplata al se Ordo se que
 confuso = Manuel Formator +

Manuel Rubio + Pedro Viegas +
 José Espinosa Flores + Francisco Corbeles

Manuel Carrasco +
 José Mendez

Manuel Viciano

Comunicación

Mercurio del día 30 de Junio

Presidente D. Manuel Rubio } Que el Valle de Badajoz
 D. José Espinosa } rogó a V.ª de Junio de
 D. D. D. Manuel Corbeles } sus ochocientos ochenta
 Concejal D. Pedro Viegas } y tres: Mundos en sus
 D. D. Manuel Carrasco } salay consistoriales los sus del Ayuntamiento
 que al Marquen se exponen para publica-
 cion en la prensa bajo la Previdencia

de For Alcaide D. Joaquin Rubio
Pues por dicho For, se declara abierta la
causa, y lida que fue el acta de la anterior
quedo aprobada. En seguida se dio a la Corpora-
cion conocimiento del contenido de los
boletines oficiales de la provincia recibidos
durante la ausencia anterior, y quedo entera-
da. No habiendo ningun asunto de
que tratar, se levantó la sesion, que firman
los que saben, y los que no hacen uso de
su voto, que acostumbra de que certifico.



Manuel Rubio Pedro Vegas +

Manuel Carrasco +
Francisco Corbacho José Mendez

Fernando Viana

Numero 62

Memoria de 17 de Junio

Presidencia D. Joaquin Rubio
Ay. 1.º D. José Mendez
D. 2.º D. Francisco Corbacho
Jefe de Sala D. Benigno Blanga
Comisario D. Joaquin Carrasco
D. D. Pedro Vegas } En el Valle de Matagorda
los dias diez y siete de Junio
de mil ochocientos ochenta
y tres: el Ayuntamiento que
del Ayuntamiento que
al margen se expone en sus salas consis-
toriales para celebracion de la presente
bajo la presidencia del For Alcaide

D. de Manuel Rubio y Sanz, por dicho
for, se celebró abierta la sesión, y
tuvo que fue el acta de la anterior
quedo aprobada.

Después se dio a la Corporación
conocimiento del contenido de los bolleti-
nes oficiales de la provincia, rubio y
durante la semana anterior y quedó sub-
vada.

Este Continuo por el Sr. Presidente, se
expuso a la Corporación que ya les cuenta
como han sido días se anunció al publico
que en este acto tendría lugar el anuncio en
publica licitación de los derechos de pesas
y medidas en esta localidad durante el
ejercicio económico de ochenta y tres a
ochenta y cuatro, bajo el tipo de Cuentas
pactas; por cuya razón lo han presentado
para que si se oye convenientemente se proceda
desde luego a verificarlo a voz de pregón, y
con sujeción a las reglas que fueron
establecidas en la subasta del año pasado
y sean en la ordinaria de veinte de agosto
del año anterior; por lo que, y verificado
así, se presentaron varios licitadores ha-
ciendo posturas por guías a la Manera
mejoradas el tipo; y rematándose la
mas ventajosa la hubo por Francisco
Domingo Carbacho de este Municipio.



Mejorando el tipo parte en la cantidad de veinte y seis puntas a pagar por trimestres venidos, la fue adjudicado el anuncio por no haberse oído licitador que lo mejorase y hallarse trascunidas con esas las dos horas siguientes en que dio principio el acto, cuya adjudicacion es ya entienda con estricta sujecion a los reglamentos de anuncio de que tuvo anterior insertas en la ordenanza de fecha de veinte de agosto del año proximo. En cuyos terminos se dio por terminado este acto que firman los asistentes que abajo, y los que no hacen la firma de abajo, y sin testigos a ruego del rematante que dice no haber de que certificar



Manuel Rubio

~~A ruego del rematante~~
~~Juan de la Cruz~~
 Jose Mendez

Alonso Muga +

Manuel Gonzalez +

Francisco Corbacho

A ruego del rematante
 Juan Villafraige

Manuel Jimenez

dicha gta la cuenta justificada de la
 inversión dada a las quinientas pesetas
 que del fondo de Caridades publicas
 se comisionaron por Real Dm de treinta
 de Junio del año ultimo a esta Poble-
 cion, por cuya razon se suplen. Ome-
 se de traslado de otra comunicacion
 al depositario de los fondos de este almuni-
 cio para su reparo y satisfaccion.

Del propio modo, por el Sr. Presidente
 se da lectura integral al suplen de una
 comunicacion del Intermun de Masada
 de esta Provincia referente a que por las
 corporaciones se nombre una persona que
 en representacion del suplen se presente
 a recoger en teorica las inscripciones
 que tenga nominativas de tres por 10 pa-
 ra la Comision en otras de venta perpetua
 al Ocho por 10 con arreglo a la Ley de veinte
 y cinco de Mayo de mil ochocientos
 setenta y dos. Interada la Corporacion
 Municipalmente de anterior comunica-
 cion, que lleba la gta del veinte del comi-
 unto, viene a remir por manuscrito,
 que para llevar a efecto lo que queda
 expuesto se de Comision al agente D. Manuel

Yoano Jua yora que, en nombre
de la Corporacion, practique en dichos
dependencias todo lo concerniente al
Asunto de que se trata, dando a un
tiempo cuenta al e. h. n. p. yora los
dichos efectos.

De igual manera, por el Sr. Presidente, se ma-
nifiesto a la Corporacion que desde primero de
Julio proximo debe obrar en poder del Alcaide
la Coleccion de puros y mudas de telama suelta
de decimal, y que segun lo Mandado por el Sr.
Gobernador tray que comisiona persona que
pau a recoger dicha Coleccion a la Capital de
Badajoz, donde se encuentra en jura se refe-
rida autoridad, por lo que, el e. h. n. p. dispone
por unanimidad que con la debida autorizacion
pau a efectuar el negocio previsto en Estalleria
el Judio de la Corporacion D. Domingo Paniza
abmandovela por ida y vuelta, conduccion y gas-
tos la suma de veinte y cinco pectas con cargo
al presupuesto de corriente y ejercicio. No habien-
do otros Asuntos de que tratar, se levanto la
Sesion que firman lo que sigue, y lo que se
debe la Mesa de Corte se que certifico



Manuel Rubio Alcaide Mayor +

José Muñoz +

Francisco Lobato +

José Collado +

Manuel Jorjano
D. Jorjano

Cafolio

Liquidacion General

